



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

45^a sesión plenaria

Martes 8 de noviembre de 2005, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Eliasson (Suecia)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 18 del programa

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/60/213)

Proyecto de resolución (A/60/L.9)

Sr. Neil (Jamaica) (habla en inglés): Hablo en nombre del Grupo de los 77 y China. El Grupo de los 77 y China se oponen a las medidas unilaterales y coercitivas que se aplican contra los países en desarrollo. El ejemplo más notable es el que hoy debatimos: el embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, un embargo que se ha mantenido por más de 40 años a pesar de la abrumadora oposición de la comunidad internacional.

En la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha, en junio de este año, los Jefes de Estado o de Gobierno del Grupo de los 77 y China exhortaron firmemente a que se pusiera fin al embargo. Los líderes del Grupo de los 77 y China rechazaron la imposición de leyes y normas con efecto extraterritorial y de todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo, y reiteraron la urgente necesidad de ponerles fin de inmediato.

Los líderes del Grupo de los 77 y China instaron al Gobierno de los Estados Unidos a poner fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba, embargo que es unilateral y contrario a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional y a las relaciones de buena vecindad. Por otra parte, reconocieron que el embargo había causado enormes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo de Cuba.

Por consiguiente, los líderes del Grupo de los 77 y China hicieron un llamamiento para que se cumplieran las resoluciones de la Asamblea General y rechazaran las nuevas medidas que recientemente puso en vigor el Gobierno de los Estados Unidos con miras a endurecer el embargo, lo que constituye una violación de la soberanía de Cuba y de los derechos de su pueblo.

La Carta de las Naciones Unidas insta a todos los Estados a promover las relaciones de amistad y cooperación, así como el respeto del derecho internacional, la igualdad soberana entre los Estados, el derecho a la libre determinación de los pueblos y al arreglo pacífico de las controversias. El apego a esos principios contribuirá a la eliminación de la tirantez y el enfrentamiento entre los Estados. Los Estados Unidos y Cuba son dos países cuyos destinos están ligados por la historia y la geografía y, por consiguiente, el embargo y las medidas coercitivas deben ser sustituidos por el diálogo y la cooperación.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

05-59245 (S)



El pueblo de Cuba se está esforzando mucho por promover el desarrollo social y económico ante los considerables obstáculos que plantea el embargo, que les ha causado grandes penurias. Las medidas opresivas impuestas contra Cuba son contrarias a los compromisos de la alianza mundial para apoyar las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo y contrarias también a los principios del sistema comercial multilateral. Ello distorsiona las corrientes normales de las transacciones comerciales y las inversiones y constituye una amenaza seria para la libertad del comercio y la navegación.

Las dificultades que atraviesa Cuba se han exacerbado con las grandes pérdidas y perjuicios resultantes de varios huracanes que azotaron al país el año pasado, y este año también, e incluso en las últimas semanas. El Gobierno y el pueblo de Cuba deberían recibir el apoyo de toda la comunidad internacional para hacer frente a estos reveses.

El Grupo de los 77 y China piden a los Estados Unidos que presten oídos a la petición de la comunidad internacional de que pongan fin al embargo y avancen hacia un proceso de normalización en las relaciones mediante negociaciones pacíficas con Cuba, basadas en los principios del respeto mutuo y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

El Grupo de los 77 y China apoyan el proceso de resolución que figura en el documento A/60/L.9, que se encuentra ahora ante la Asamblea General, y los instamos a aprobarlo.

Sr. Hunte (Santa Lucía) (*habla en inglés*): La Comunidad del Caribe (CARICOM) suscribe la declaración que acaba de formular el Representante Permanente de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China. A tenor de la importancia que tiene esta cuestión para la región del Caribe, me dirijo a la Asamblea en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe.

Las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas ponen de relieve la importancia de respetar la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos, la libre determinación de los pueblos, el arreglo pacífico de las controversias y el mantenimiento de relaciones de amistad entre los Estados. Para Estados pequeños como los de la región del Caribe, esos principios son fundamentales y, junto con otras disposiciones importantes, constituyen el estado de derecho de la comunidad internacional. Son

principios que se han reiterado repetidamente, en última ocasión con motivo de la cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de 2005.

Partiendo de estos principios, seguimos oponiéndonos a la imposición de medidas punitivas unilaterales y, en particular, a la aplicación de legislación con carácter extraterritorial, que constituye una violación del derecho internacional. A tenor de ello, la libertad del comercio y la navegación es un componente fundamental del comercio mundial y las restricciones indebidas no respetan la promoción del comercio libre y justo, que es fundamental para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados, como los de la Comunidad del Caribe.

Cuba, que es parte integrante del proceso panamericano, es un país con el que la CARICOM mantiene estrechas relaciones y con el que tiene también programas de cooperación bien establecidos a varios niveles del comercio y de la lucha contra el VIH/SIDA, entre otras esferas. Los Estados de la CARICOM estamos interesados en seguir promocionando nuestros programas de trabajo para la cooperación entre la CARICOM y Cuba. Las relaciones de la CARICOM con Cuba se basan en que reconocemos completamente la necesidad y el compromiso de acelerar el proceso de integración en todo el Caribe, con miras a aumentar la competitividad internacional y a estimular el desarrollo de toda la región.

A tenor de todo ello, el Gobierno de Cuba ha seguido prestando asistencia a la Comunidad del Caribe mediante la asignación de personal médico y de otro tipo de personal de atención de salud, que pueden prestar una asistencia importante durante los desastres naturales. Asimismo, Cuba sigue ofreciendo becas a muchos estudiantes de los países de la CARICOM y de este modo contribuye significativamente al desarrollo de los recursos humanos de los pueblos de nuestra región.

Cuba es parte integrante de la región del Caribe y no es una amenaza para nadie. Por el contrario, su compromiso para con el desarrollo social y económico del Caribe es incuestionable. La CARICOM sigue reiterando que apoya incondicionalmente el derecho del pueblo cubano a elegir a su Gobierno y a que éste lleve a cabo el mandato del pueblo de un modo que sea beneficioso para su desarrollo social y económico.

El embargo impuesto contra Cuba ya dura demasiado. Permítaseme destacarlo una vez más: el embargo impuesto contra Cuba ya dura demasiado y no sirve para nada más que para mantener la tensión entre dos Estados vecinos, lo cual únicamente da lugar a la imposición de penurias y de un sufrimiento importantes al pueblo cubano.

Es sumamente lamentable que sigan aplicándose esas medidas unilateralmente y que se intensifiquen en un momento crítico en el que el pueblo cubano, el resto del Caribe y partes de América del Norte han padecido y siguen padeciendo los efectos devastadores de varios huracanes que se cernieron sobre ellos en los últimos meses. Estos desastres han puesto de relieve la necesidad de que haya cooperación y solidaridad internacionales y han hecho que seamos más conscientes de que las medidas punitivas, como el embargo económico, están teniendo consecuencias de carácter humanitario para el pueblo de Cuba.

La Comunidad del Caribe disfruta de relaciones de amistad con los Estados Unidos. A tenor de ello, instamos al Gobierno de los Estados Unidos a respetar la voluntad de la comunidad internacional, poner fin al embargo y entablar un diálogo constructivo y relaciones de normalización con Cuba. Semejante medida acabaría con un foco de tirantez y conflicto y aumentaría significativamente las posibilidades de paz, el alivio de la pobreza, el desarrollo y la cooperación con el continente americano.

Por lo tanto, la delegación de la CARICOM apoya el contenido del proyecto de resolución que está examinando la Asamblea General (A/60/L.9) y votará a favor de su aprobación.

Sr. Berruga (México): Hace apenas unas semanas, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Miembros de la Organización, acudieron a esta Asamblea General para reiterar la vital importancia de un sistema multilateral efectivo, y para reafirmar el compromiso de promover y fortalecer la efectividad de las Naciones Unidas mediante la implementación de sus decisiones y resoluciones.

México espera que este renovado compromiso con el futuro de nuestra Organización se traduzca verdaderamente en la aplicación y cumplimiento de este tipo de resoluciones, especialmente de aquellas que han sido desatendidas consistentemente, no obstante la posición mayoritaria de la comunidad internacional. Es preciso reconocerlo. La ausencia de avances y cumpli-

miento de las determinaciones colectivas lastima el fortalecimiento del multilateralismo con el que todos estamos comprometidos.

México acude a esta alta tribuna internacional para reiterar una vez más su rechazo a la aplicación de leyes o medidas unilaterales de bloqueo económico contra cualquier país, así como la utilización de medidas coercitivas que no cuenten con la autorización que dispone la Carta de las Naciones Unidas. Además de las serias consecuencias humanitarias que provocan, estas medidas son contrarias al derecho internacional y, en última instancia, simbolizan el abandono paulatino de la diplomacia y del diálogo como vía para solucionar las controversias entre los Estados.

A juicio de México, conviene a todos los Estados contar con un sistema de normas que sea respetado y pactado entre todos. De ello depende la convivencia internacional pacífica y ordenada a la que aspiramos. Por ello mi delegación reafirma que cualquier tipo de sanciones políticas, económicas o militares impuestas a los Estados solo puede emanar de las decisiones o recomendaciones que formulen el Consejo de Seguridad o la Asamblea General.

Por estas razones, mi delegación rechaza el bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba, y ha apoyado consistentemente todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General para ponerle fin. En consonancia con este objetivo, México ha tomado medidas a nivel nacional y ha promovido acciones a nivel regional para contrarrestar los efectos extraterritoriales de cualquier norma extranjera que afecte al libre comercio y vulnere el derecho internacional en perjuicio de cualquier Estado, y así lo continuará haciendo.

México promueve activamente sus contactos económicos con Cuba. Por principio, pero también en la práctica, rechazamos los intentos de aplicación extraterritorial de las leyes de un país en los vínculos y las transacciones entre terceros.

El Gobierno de México ha sostenido también su oposición al aislamiento económico y político diplomático de Cuba. México ha apoyado decididamente la incorporación de Cuba a todos los mecanismos regionales de integración, incluyendo su participación en las cumbres iberoamericanas y su adhesión formal a la Asociación Latinoamericana de Integración.

En el actual período de sesiones de la Asamblea General México renovará por decimocuarta ocasión consecutiva su apoyo al proyecto de resolución sobre el levantamiento del bloqueo estadounidense contra Cuba, toda vez que medidas unilaterales que afectan la soberanía y la libertad de comercio de los Estados contravienen los principios de política exterior y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

Por las razones anteriores, México votará a favor del nuevo proyecto de resolución contenido en el documento A/60/L.9.

Sra. Bai Yongjie (China) (*habla en chino*): La delegación de China hace suya la declaración formulada por el representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China.

No hace mucho tiempo, los Jefes de Estado y de Gobierno de todo el mundo se reunieron en Nueva York, en donde reafirmaron vehementemente su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, al igual que con el cumplimiento de buena fe de las obligaciones asumidas conforme a la Carta, y reiteraron su determinación de poner en práctica las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas como parte de sus esfuerzos por fortalecer la eficacia de la Organización.

Lamentablemente, no obstante el hecho de que se ha iniciado el decimocuarto año de nuestro debate sobre este tema del programa, las 13 resoluciones anteriores, en las que se insta a todos los países a cumplir con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional y a revocar o anular todas las leyes y medidas con efectos jurídicos extraterritoriales que infrinjan los derechos e intereses legítimos de entidades y personas dentro del marco de la soberanía y la jurisdicción de otros Estados e impidan la libertad de comercio o navegación, aún no han sido acatadas por el Estado de que se trata.

El bloqueo y las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Cuba desde hace 40 años han perjudicado los intereses de Cuba y de otros países y obstruido gravemente el desarrollo internacional. Además, también contravienen los principios de democracia, libertad, estado de derecho y derechos humanos y con ellos nunca se lograrán los objetivos de política pretendidos desde que fueron impuestos. Esperamos que el Estado interesado escuche los justos llamamientos de la comunidad internacional y cambie su proceder equivocado lo antes posible.

La cuestión del desarrollo figura de manera prominente en el Documento Final de la Cumbre de este año. Para garantizar el logro oportuno de los objetivos de desarrollo del Milenio, los países en desarrollo se han propuesto formular y aplicar estrategias nacionales de desarrollo, a la vez que la comunidad internacional ha prometido brindar un mayor apoyo en esferas tales como la financiación, la deuda, los mercados y la tecnología con el objeto de ayudar a los países en desarrollo a salir adelante. Mientras toda la comunidad internacional se moviliza para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos, los Estados Unidos no han hecho nada por cambiar su política de bloqueo. Cuba nunca ha recibido el apoyo que merece de parte del país desarrollado más grande del mundo y que se denomina asociado para el desarrollo. Además, incluso sus contactos económicos, comerciales y financieros normales han sido interrumpidos arbitrariamente. Todo ello ha infligido un enorme daño económico a Cuba, ha impedido gravemente su desarrollo económico y social y ha afectado directamente los intercambios normales económicos extranjeros de otros países.

El bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba constituye una violación de los principios de democracia, libertad, estado de derecho y derechos humanos, principios respecto de los cuales los Estados Unidos siempre se han proclamado campeones. Primero, todo intento de utilizar bloqueos y sanciones para coaccionar a un país a fin de que abandone el modelo de desarrollo que ha escogido por su propia voluntad, e incluso de derrocar a su Gobierno, constituye una burla de los principios de la democracia y la libertad. El bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba es también una violación de las normas de comercio internacional y contradice el principio de liberalización del comercio por el cual abogan los propios Estados Unidos.

Segundo, el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba es una flagrante violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas fundamentales que rigen las relaciones internacionales contemporáneas. Su índole extraterritorial es una violación del derecho internacional. Esto disminuye inevitablemente la credibilidad de los llamamientos de los Estados Unidos a otros países para que fortalezcan el estado de derecho.

Tercero, el bloqueo y las sanciones de los Estados Unidos contra Cuba impiden y obstaculizan gravemente los esfuerzos del pueblo cubano por edificar su nación, eliminar la pobreza y mejorar sus niveles de

vida, poniendo en riesgo por consiguiente sus derechos a la supervivencia y al desarrollo.

Por último para justificar el bloqueo, el representante de los Estados Unidos ha afirmado en numerosas ocasiones que el propósito es obligar a Cuba a promover la democracia y los derechos humanos, así como a aplicar reformas económicas toda vez que Cuba no ha logrado progresos sustanciales en esas esferas. Si seguimos la lógica de ese argumento, sólo podemos concluir que la política aplicada por los Estados Unidos durante 40 años no ha surtido efecto. Por lo tanto, es aconsejable que los Estados Unidos desarrollen activamente intercambios económicos con Cuba como una manera de conseguir sus objetivos de política.

El representante de los Estados Unidos declaró una vez que esta es una cuestión entre los Estados Unidos y Cuba y no debería ser objeto de deliberación por la Asamblea General. La verdad es que aproximadamente 80 países han sufrido pérdidas económicas debido al bloqueo y las sanciones de los Estados Unidos contra Cuba. Por ende, la comunidad internacional tiene todo el derecho de manifestar su profunda preocupación por el bloqueo y las sanciones y de exigir que se ponga fin de inmediato a esas prácticas.

El Gobierno de China ha respetado siempre los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, ha defendido la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos de otros países y ha luchado por promover la democracia y el estado de derecho en las relaciones internacionales. Afirmamos enérgicamente que los países deben escoger su propio sistema político, económico y social, al igual que su modalidad de desarrollo sobre la base de sus circunstancias particulares. Creemos que las diferencias y las controversias entre los países deberían solucionarse a través del diálogo y de la cooperación, sobre la base de la igualdad y del respeto mutuo.

Por consiguiente, el Gobierno de China se opone al bloqueo económico, comercial y financiero y a las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Cuba y respalda los esfuerzos del Gobierno y el pueblo de Cuba por defender su independencia nacional y su soberanía. Esperamos que el Gobierno de los Estados Unidos vaya con los tiempos, es decir, que sustituya el enfrentamiento por el diálogo y los bloqueos y sanciones por contactos e intercambios, y de este modo aplique efectivamente las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Así pues, China respalda el proyecto

de resolución presentado por Cuba con arreglo a este tema del programa.

Sr. Manongi (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Tanzania suscribe la declaración que antes formuló el representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China.

A Tanzania le preocupa observar que el bloqueo económico contra Cuba, que lleva más de cuatro decenios en vigor, ha repercutido muy negativamente en la vida económica, política y social del pueblo cubano. En nuestra opinión, la continuación del bloqueo contra Cuba va en contra del compromiso con una asociación mundial en apoyo de los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo. El bloqueo ha impuesto al pueblo cubano una pesada carga de sacrificio y ha hecho perder a la economía cubana más de 70.000 millones de dólares, incluida la pérdida de los beneficios obtenidos de la exportación y los costos adicionales de la importación. Estamos convencidos de que un levantamiento del bloqueo contra Cuba ayudaría a mejorar la situación en la región y a integrar más a Cuba en la corriente general de las relaciones económicas internacionales, con lo cual se promovería el bienestar económico y social de su pueblo.

Cuando África estaba luchando por su independencia y su liberación y combatiendo el apartheid, Cuba fue uno de nuestros más firmes aliados. Los vínculos fraguados durante esa lucha ahora nos exigen apoyar al pueblo cubano cuando más lo necesita. El bloqueo contra Cuba es una carga que el pueblo cubano no debería tener que soportar, y apoyamos la terminación de esa medida.

Al igual que a otros muchos países, nos preocupa que las sanciones impuestas en virtud de la Ley Helms-Burton vayan más allá de la jurisdicción de la legislación nacional e invadan la soberanía de otros Estados que hacen negocios con Cuba. Por lo tanto, la consideramos incompatible con el principio de la igualdad soberana de los Estados. El carácter extraterritorial del bloqueo sigue causando daños considerables a Cuba, así como a terceros países que no pueden aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece la economía cubana.

A ese respecto, Tanzania reafirma su apoyo, su cooperación y su solidaridad constantes para con el pueblo cubano y apoya el proyecto de resolución presentado a la Asamblea para su aprobación. En vista de que el bloqueo ha causado sufrimientos considerables

al pueblo cubano, pedimos al Gobierno de los Estados Unidos que le ponga fin y que normalice sus relaciones con Cuba, por el bien de todos los habitantes de Cuba y de los Estados Unidos.

Sr. Hamidon Ali (Malasia) (*habla en inglés*): Para comenzar, Malasia desea hacer suya la declaración que antes formuló el representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China. También nos gustaría dar las gracias al Secretario General por su importante informe (A/60/213) sobre este tema del programa.

Desde su cuadragésimo séptimo período de sesiones, celebrado en 1992, la Asamblea General ha declarado reiteradamente su rechazo del uso de medidas unilaterales por un Estado Miembro para lograr el cambio político en otro; en este caso, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. La aprobación de la resolución 59/11 por la Asamblea el 28 de octubre de 2004, que recibió el voto favorable de 179 Estados Miembros, reflejó una vez más de manera inequívoca la posición de una mayoría aplastante de Miembros de las Naciones Unidas, una posición que rechaza el bloqueo y que pide que se le ponga fin de inmediato.

La aplicación por los Estados Unidos de América de leyes —en particular leyes extraterritoriales como la Ley Torricelli y la Ley Helms-Burton— y de medidas tales como las aplicadas desde el 30 de junio de 2004 sobre la base de recomendaciones de la Comisión de Ayuda a una Cuba Libre, han sido claramente formuladas con la sola intención de causar daños a Cuba y a los cubanos, incluidos los más vulnerables: niños, mujeres, ancianos y enfermos. También es evidente que están destinadas a limitar el acceso de Cuba a los mercados, capitales, tecnologías e inversiones con el fin de ejercer presión sobre Cuba para que cambie su orientación y sus sistemas político y socioeconómico.

Consideramos que esas medidas son incompatibles con los principios universalmente aceptados del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, los principios de la Organización Mundial del Comercio y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Además, son provocativas y tremendamente discriminatorias, y socavan los principios de la igualdad soberana de los Estados, los derechos humanos fundamentales y el espíritu de la convivencia pacífica y de la buena vecindad entre los Estados.

Malasia sigue oponiéndose radicalmente a todas las formas de sanciones y bloqueos de tipo económico,

comercial y financiero que contradigan las normas del derecho internacional y vayan en contra de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Esas medidas también contradicen la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (resolución 2625 (XXV)), aprobada el 24 de octubre de 1970 por la Asamblea General.

Nos oponemos en particular a la constante aplicación unilateral del bloqueo coercitivo económico, comercial y financiero contra Cuba. El bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba no solo constituye una violación del derecho internacional, sino que —tal y como se confirma y se documenta en distintos informes— viola los derechos del pueblo cubano e impide su derecho a disfrutar de la vida, del bienestar económico y del desarrollo mismo. El bloqueo ha ocasionado enormes daños socioeconómicos al país. Se calcula que el costo directo para el pueblo cubano asciende hasta la fecha a más de 82.000 millones de dólares. Además, el bloqueo ha agravado las privaciones que sufren los cubanos, de los cuales más de dos tercios han vivido siempre bajo la negra nube del bloqueo unilateral y del régimen de sanciones impuesto por los Estados Unidos.

A ese respecto, mi delegación quisiera volver a pedir a los Estados Unidos —que son un partidario incondicional del libre comercio, los derechos humanos y las buenas relaciones entre los países— que respeten la Carta de las Naciones Unidas y los principios y normas del derecho internacional. Así pues, pedimos a los Estados Unidos que reconsideren su enfoque general hacia Cuba y que dejen de aislar a su pequeño vecino para pasar a una política de diálogo y avenencia. También esperamos fervientemente que, con el nuevo espíritu de los tiempos —que promueve el diálogo y el entendimiento en un mundo donde la interdependencia y la globalización son cada vez mayores—, los Estados Unidos de América puedan reorientar la política que aplican con respecto a Cuba hacia una dirección más realista y sentar nuevas bases para la relación que mantienen con su vecino de menor tamaño. Instamos pues a los Estados Unidos de América a que pongan fin a su política actual y entablen un diálogo serio para resolver sus problemas con Cuba.

Creo que éste será el quincuagésimo año consecutivo en que la Asamblea General aprueba esta resolución por mayoría abrumadora, lo que refleja una vez más el total rechazo de la comunidad internacional a

las medidas unilaterales impuestas por los Estados Unidos contra Cuba. Este rechazo se reafirmó en el Documento Final de la Decimotercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur en febrero de 2003, y lo reiteraron también los ministros de relaciones exteriores del Movimiento en su decimocuarta conferencia ministerial, celebrada en Durban, Sudáfrica, en agosto de 2004. Se reflejó asimismo en la declaración de la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha en junio de 2005. Instamos pues a la comunidad internacional a que prosiga con sus esfuerzos serios para poner fin al embargo unilateral económico, comercial y financiero impuesto a Cuba.

Malasia mantiene excelentes relaciones tanto con los Estados Unidos como con Cuba. Malasia cree que sus relaciones con Cuba, especialmente en materia de economía y comercio, mejorarían mucho más de no existir el embargo unilateral impuesto contra Cuba. En ese sentido, Malasia reitera una vez más su compromiso para con el respecto de los principios fundamentales de la igualdad soberana entre los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales. Por ello, Malasia se suma al llamamiento de la comunidad internacional para que ponga fin de inmediato al embargo contra Cuba, el cual viola todos los principios fundamentales del derecho internacional y humanitario.

No obstante, observamos que, a pesar de todos los obstáculos e impedimentos, entre los que se incluyen los desastres y catástrofes naturales como huracanes y sequías, y, más recientemente, el aumento de los precios del petróleo, así como los que causa el embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba durante más de 44 años, Cuba, gracias a su propia tenacidad y conocida resistencia, y gracias a su trabajo constante bajo la inspiración del lema “Una mejor vida para todos con el apoyo de todos”, ha logrado por sí sola alcanzar tres grupos de metas de los objetivos de desarrollo del Milenio, a saber, la educación primaria universal, la promoción de la igualdad de género y la habilitación de la mujer, y la reducción de la mortalidad infantil. Cuba ha alcanzado también progresos significativos en otras metas. Estamos seguros de que, sin el embargo, Cuba logrará alcanzar todas las metas establecidas en los objetivos de desarrollo del Milenio.

Malasia reitera una vez más su firme compromiso para con el respeto pleno de los principios fundamentales de la igualdad soberana de los Estados y la no

injerencia en sus asuntos internos. A fin de defender esos principios sacrosantos del derecho internacional, Malasia, como en los años anteriores, no se apartará de su posición de principios y quiere reafirmar su solidaridad para con Cuba y su pueblo apoyando el proyecto de resolución A/60/L.9 y votando a favor de él.

Sr. Mabhongo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Sudáfrica siempre se ha opuesto a todos los aspectos del embargo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Consideramos que esta imposición continua de un embargo económico, comercial y financiero es una violación de los principios de la igualdad soberana de los Estados, y la no intervención y no injerencia en los asuntos internos mutuos. Nos guiamos por las normas del derecho y la conducta internacionales en nuestro apoyo de principio a la necesidad de eliminar las medidas económicas como medio de coerción política y económica. Creemos que el diálogo constructivo puede promover la confianza y el entendimiento mutuos y puede engendrar la armonía y existencia pacífica entre las naciones.

El Sr. Martirosyan (Armenia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sudáfrica se ha comprometido a trabajar en pro de un mundo mejor para todos en el que todas las naciones, grandes y pequeñas, coexistan pacíficamente. El logro de esta coexistencia pacífica entre las naciones requiere que todas las naciones se adhieran al derecho internacional. La necesidad de respetar el derecho internacional en la conducción de las relaciones internacionales ha sido reconocida por la mayoría de los miembros de este órgano, como se refleja en el creciente apoyo al proyecto de resolución que estamos examinando hoy.

Las medidas que han tomado los Estados Unidos en contra de Cuba han durado 47 años, y el 47% de los cubanos han nacido bajo el embargo. No obstante, este embargo económico, comercial y financiero inveterado ha sido rechazado constantemente por un número creciente de Estados Miembros de las Naciones Unidas a tal punto que la oposición es ahora prácticamente unánime.

Por otra parte, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China, en su reunión en la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha, Qatar, en junio de 2005, reconocieron que el embargo contra Cuba ha causado un altísimo grado de perjuicios económicos y financieros, que han tenido repercusiones negativas en el bienestar de la población de Cuba. En este sentido, condenaron el uso de medidas económicas coercitivas concebidas para impedir a los países el ejercicio de su derecho a decidir sus propios sistemas políticos, económicos y sociales, y además exhortaron a todos los países a que no reconocieran leyes unilaterales y extraterritoriales promulgadas para imponer sanciones a otros Estados y empresas extranjeras.

Para concluir, Sudáfrica apoyará el proyecto de resolución A/60/L.9 que tenemos ante nosotros hoy. Lo hacemos porque las medidas implacables y unilaterales han causado sufrimientos indescriptibles a la población de Cuba, y porque contravienen el derecho internacional. Al apoyar el proyecto de resolución, también nos sumamos a la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han decidido adoptar una postura común y de principios sobre una cuestión de importancia tan vital.

Sr. Le Luang Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): La delegación de Viet Nam comparte plenamente las opiniones del Grupo de los 77 y China expuestas en la declaración formulada por el representante de Jamaica en nombre del Grupo.

Durante los 14 últimos años, cada año la Asamblea General, por una mayoría sistemáticamente abrumadora, ha aprobado una resolución por la que se exhorta a poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. El año pasado, 179 Estados Miembros votaron a favor de esa resolución. Lamentablemente, los Estados Unidos no solo han mantenido el embargo, sino que lo han hecho aún más estricto, introduciendo medidas adicionales tales como restricciones a los viajes y a las transferencias monetarias a Cuba. El embargo, ya el más largo de la historia, se sigue prolongando, con lo que se causa un gran daño a la economía de Cuba y sufrimientos indescriptibles a la población de Cuba, y está influyendo en las decisiones de terceros países. En efecto, como informa el Gobierno de Cuba, los daños directos acumulados que ha causado el embargo a la economía de Cuba durante los cuatro últimos decenios ascienden a aproximadamente 80.000 millones de dólares. Los órganos y organismos del sistema de

las Naciones Unidas señalan en sus informes las consecuencias negativas del embargo sobre casi todos los aspectos de la vida económica y social de Cuba, que van desde la alimentación y la agricultura, las transferencias de tecnología, la salud, la educación y la cultura y las condiciones de vida de los niños y las mujeres y se extienden hasta los intercambios científicos y las transacciones comerciales.

Junto con la abrumadora mayoría de los Estados Miembros, Viet Nam siempre se ha opuesto a la imposición de embargos y bloqueos unilaterales de un Estado contra otro. Seguimos sosteniendo que el embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba sólo sirve para agravar la tirantez entre los dos países, y que las diferencias entre los Estados Unidos y Cuba deben resolverse mediante el diálogo y las negociaciones, sobre la base de los principios del respeto mutuo en la independencia y la soberanía, la no injerencia en los asuntos internos del otro y el respeto y el entendimiento mutuos. Nosotros creemos que, sobre la base de esos principios fundamentales, los dos países pueden resolver sus diferencias, utilizando así, de manera positiva, su proximidad geográfica para desarrollar relaciones útiles económicas, de comercio y de inversión para beneficio de sus pueblos.

Una vez más, en nombre de la delegación vietnamita, deseo expresar nuestros sentimientos de amistad y solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba y nuestro compromiso de trabajar con otras naciones y organizaciones internacionales en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Cuba para superar las consecuencias negativas del embargo.

Coherente con nuestra posición de principio, Viet Nam votará a favor del proyecto de resolución (A/60/L.9) presentado por Cuba bajo este tema del programa.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*habla en francés*): En la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha, Qatar, en junio pasado, se reiteró el llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América para poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto contra la República de Cuba hace más de cuatro decenios.

En un mundo tan complejo y cambiante y la cooperación entre los Estados, independientemente de su régimen socioeconómico, siguen siendo un elemento clave para preservar la paz, así como para promover el

desarrollo socioeconómico en todo el mundo. Nos complace que esa tendencia hacia la cooperación internacional prevalezca y continúe dominando las relaciones internacionales modernas. Con esto en mente, es decepcionante tomar nota de que todavía hay prácticas comerciales unilaterales y discriminatorias.

De conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, un Estado Miembro no puede ni promulgar ni aplicar leyes, reglamentos o medidas cuyos efectos extraterritoriales violen la soberanía de otro Estado Miembro o la libertad de comercio. Es con este espíritu y en consonancia con la voluntad de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros que mi país, la República Democrática Popular Lao, seguirá esforzándose por poner fin al embargo económico, financiero y comercial que se ha impuesto a la República de Cuba.

Es un hecho que este embargo, que ahora ha sido fortalecido más, ha causado sufrimientos indescribibles a la población inocente de Cuba. También es un hecho que este bloqueo no ha beneficiado a ninguna de las partes, sino, al contrario, ha generado tensiones entre estos dos países vecinos. En opinión nuestra, es el momento de que la comunidad internacional aumente sus esfuerzos y haga todo lo que pueda para poner final a este anacrónico bloqueo.

Es con este espíritu que mi delegación votará a favor del proyecto de resolución presentado por Cuba y que figura en el documento A/60/L.9.

Sr. Abdelsalam (Sudán) (*habla en árabe*): Hago mía la declaración que formuló anteriormente el representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China. Una de las responsabilidades principales de los miembros de las Naciones Unidas es acatar los principios consagrados en la Carta de asegurar la fraternidad, la igualdad, la justicia, la cooperación y el respeto de la selección de un pueblo de su propio gobierno. Los tiempos en que la fuerza era fuente de derecho han quedado ya en el pasado. Debe haber respeto de la ley y del derecho de los pueblos a elegir su propio destino.

Éste es el 14° año consecutivo que la Asamblea General examina un proyecto de resolución contra el bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Durante los pasados 14 años, hemos aprobado resoluciones sobre el derecho de los Estados a la libre determinación que exhortan a no cumplir con medidas de bloqueo que un Estado imponga sobre otro —medidas que tienen consecuencias negativas y son,

en verdad, una violación de las fronteras territoriales y del derecho internacional.

Una vez más, nos encontramos examinando el tema del programa titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. El año pasado, la Asamblea General aprobó la resolución 59/11 sobre este tema con 179 votos a favor. Esto refleja la conciencia cada vez mayor de la comunidad internacional sobre el peligro y la ilegitimidad del bloqueo. El bloqueo impuesto contra Cuba es unilateral y constituye una violación flagrante de los principios de la Carta y del derecho internacional y de las normas que rigen las relaciones económicas, financieras y comerciales entre los Estados. De mantenerse el bloqueo, continuará entorpeciendo el impulso que prevalece en la comunidad internacional en defensa de los derechos humanos y, más específicamente, del derecho al desarrollo.

El peligro de tales acciones unilaterales y de sus consecuencias negativas y severas en todos los aspectos de la vida en Cuba puede darnos alguna idea de lo que el pueblo cubano ha perdido a lo largo de los más de 40 años y de lo que le ha costado, entre otras cosas, en sufrimientos, al haber sido privados de las más elementales necesidades básicas debido a este ilegal bloqueo.

Mi país y mi pueblo también están sufriendo por las sanciones unilaterales impuestas por el mismo Estado que ha impuesto el bloqueo económico contra Cuba. Otros Estados también sufren por tales políticas ilegales e injustificadas. El 2 de noviembre, los Estados Unidos decidieron renovar por otro año sus sanciones unilaterales impuestas contra el Sudán. Nuestra posición con relación a esas políticas se basa en principios establecidos. Estamos en contra de las políticas de exclusión, fuerza y hegemonía sobre los pueblos. Por consiguiente, votaremos a favor —y exhortaremos a otros Estados a hacer lo mismo— del proyecto de resolución A/60/L.9, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Condenamos enérgicamente las acciones y medidas unilaterales que violan el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Yechury (India) (*habla en inglés*): La India hace suya la declaración formulada por el representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77. El embargo

económico, comercial y financiero impuesto hace cuatro decenios por los Estados Unidos contra Cuba es objeto de debate en este foro por decimocuarta vez consecutiva. El embargo data del 20 de octubre de 1960, cuando el Presidente Eisenhower anunció un embargo contra Cuba en virtud de la Ley de Comercio con el Enemigo y la Ley de Control de las Exportaciones. El embargo se fortaleció con la Ley para la Democracia en Cuba de 1992 y la Ley Helms-Burton de 1996, en virtud de las cuales el alcance extraterritorial del embargo se aplica a las empresas extranjeras así como a las subsidiarias extranjeras de empresas estadounidenses que hagan negocios con Cuba.

El embargo supone la imposición de sanciones económicas, que no parecen ajustarse al derecho internacional. La jurisdicción de un país puede traspasar las fronteras nacionales en el supuesto de actos que tengan “efectos sustanciales o graves dentro del territorio” del Estado que ejerce dicha jurisdicción. No se puede decir que el comercio de propiedad nacionalizada tenga un efecto sustancial para los Estados Unidos o para su economía, y por lo tanto no se puede justificar la jurisdicción extraterritorial con la doctrina de los efectos graves. Igualmente, las limitaciones del embargo sobre la exportación e importación de bienes contravienen los regímenes multilaterales de comercio y no se pueden basar en la cláusula de excepción del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) relativa a “intereses fundamentales de seguridad”, puesto que no existe ni un estado de guerra ni una amenaza militar.

Las sanciones, independientemente del objetivo que tengan, deben ajustarse al principio consuetudinario del derecho internacional de no intervención y proporcionalidad. La Asociación Norteamericana para la Salud Mundial llegó a la conclusión de que, en el caso de las repercusiones en el sistema sanitario cubano, el embargo:

“provocó un aumento considerable del sufrimiento ... [debido a que] hay pacientes que no reciben los medicamentos esenciales [y] facultativos que realizan procedimientos médicos sin el equipamiento adecuado.”

En el estudio también se llegó a la conclusión de que el embargo sigue afectando la entrega de asistencia alimentaria. El efecto es más acusado en las provincias orientales, que siguen sufriendo la peor inestabilidad alimentaria, sobre todo debido a la sequía de 2004. El

efecto negativo del embargo para el sector educativo está relacionado con restricciones comerciales que impiden la compra de suministros necesarios a precios más competitivos. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha reconocido las dificultades que acarrea el embargo, sobre todo la incidencia nociva en el comercio internacional, las corrientes de inversión, el pago de préstamos e intereses y la cooperación científica y técnica.

El mercado de los Estados Unidos es la zona comercial más cercana, conveniente y diversificada y, en condiciones normales, sería natural que Cuba y los Estados Unidos fueran asociados económicos que se beneficiaran mutuamente del comercio, pero en la práctica ha sido exactamente al contrario. Según un cálculo, las pérdidas económicas directas que ha provocado el bloqueo al pueblo cubano son superiores a los 82.000 millones de dólares, sin contar las pérdidas económicas indirectas. Tenemos entendido que a una parte considerable del sector privado de los Estados Unidos le gustaría que se pusiera fin al embargo para sacar partido del mercado cubano; según algunos cálculos, las posibles pérdidas para las empresas estadounidenses oscilan entre 1.000 y 15.000 millones de dólares y en materia de empleo podría llegar a tratarse de alrededor de cientos de miles de empleos.

Aunque tomamos nota de un avance positivo —a saber, la concesión del Congreso en 1999-2000 que permitió la exportación de alimentos y medicamentos, aunque excluye la financiación gubernamental o privada y, paradójicamente, incrementa la prohibición de viajar—, esperamos que se levanten los embargos y las sanciones impuestos a Cuba. Los embargos impiden la plena consecución del desarrollo económico y social de la población del país en cuestión y afectan a los niños y a las mujeres en particular. También obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos humanos, como el derecho a la alimentación, a la atención médica y a los servicios sociales, entre otras cosas. Consideramos que no sólo hace falta instaurar y fortalecer un clima económico en el que todos los países tengan igualdad de oportunidades, sino que además la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para promover un clima sin sanciones ni embargos.

La India se opone a las medidas unilaterales de los países que se injieren en la soberanía de otro país, como los intentos de extender extraterritorialmente la aplicación de las leyes de un país a otras naciones soberanas. La India recuerda los Documentos Finales

aprobados en la Decimotercera Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados, que se celebró en Kuala Lumpur (Malasia) en 2003, y el llamamiento al respecto hecho en la Cumbre de los países del Grupo de los 77, celebrada en Doha en junio de 2005, e insta a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas que sean necesarias para proteger los derechos soberanos de todos los países.

Quisiera recordar lo que dijo una vez el indomable Che Guevara: “Es posible un mundo mejor”.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Si no hay objeciones, me propongo cerrar la lista de oradores del debate sobre esta cuestión.

Así queda acordado.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Sin duda nos preocupa mucho que debamos ocuparnos una vez más de la cuestión de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba desde hace más de cuatro decenios. En sus reflexiones sobre esta cuestión, Indonesia suscribe las opiniones manifestadas por el Representante Permanente de Jamaica, quien habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

Dicho esto, debemos plantearnos varias preguntas peliagudas y encontrar una solución real para resolver esta cuestión de una vez por todas. Así pues, en nuestro encuentro de hoy debemos preguntarnos si el embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba se puede justificar en el mundo globalizado e interdependiente de hoy en día y atendiendo al espíritu del multilateralismo.

En este contexto, hemos estudiado el informe del Secretario General (A/60/213). El documento nos aporta dos perspectivas importantes sobre la cuestión.

Primero, tomamos nota de que los gobiernos, todos ellos Miembros de las Naciones Unidas, no están de acuerdo con la aplicación del embargo a Cuba, de carácter unilateral y extraterritorial, y se oponen a él. Ese embargo contraviene la Carta de las Naciones Unidas y va en contra de todos los principios reconocidos del derecho internacional. Para Indonesia, ese es el principal criterio subyacente, que quedó manifiesto con nuestro apoyo a la resolución 59/11, aprobada por la Asamblea General el año pasado.

Segundo, el embargo impuesto a Cuba ha afectado la vida económica y social del pueblo cubano, sobre todo de los niños y las mujeres, tal como se revela en

los informes de distintos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, esa situación no concuerda con el espíritu de alianza mundial en favor del desarrollo, plasmado en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y el Plan de Aplicación de Johannesburgo.

De hecho, durante la cumbre celebrada en septiembre de 2005, reiteramos enérgicamente que estábamos decididos a lograr plenamente y dentro de los plazos establecidos las metas y los objetivos de desarrollo, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, con el fin de eliminar la pobreza.

Teniendo eso presente, Indonesia votará a favor del proyecto de resolución A/60/L.9, relativo a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Indonesia insta a que se muestre el debido respeto por la igualdad soberana de todos los Estados, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales. También deben respetarse los principios de no intervención y de no injerencia en los asuntos internos de los países. Además, no debería obstaculizarse la libertad de comercio y navegación internacionales.

Quiero recalcar el hecho de que la continuación del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba sólo servirá para mantener las elevadas tensiones que existen entre los dos países vecinos. Con eso sin duda no llegaremos muy lejos en nuestro compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, y en nuestro respeto de los mismos, que son bases indispensables para un mundo más pacífico, próspero y justo.

Por consiguiente, para terminar pediré a los Estados Unidos de América que pongan fin al enfoque y a la política que aplican con respecto a Cuba en la actualidad y que, en lugar de ello, emprendan la senda del diálogo y de la avenencia.

Sr. Kapoma (Zambia) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación hace plenamente suya la declaración que antes formuló el representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Mi delegación da las gracias al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por haber presentado el amplio informe que figura en el documento A/60/213, en el cual la Oficina del Coordinador Residente del sistema de las Naciones Unidas en Cuba da cuenta de los efectos del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América

contra el pueblo de Cuba. En el informe figura lo siguiente:

“La situación no ha cambiado en los últimos 12 meses, ya que las medidas introducidas por el bloqueo se han mantenido, con los perjuicios que conllevan. Estas medidas han afectado fundamentalmente al pueblo cubano y en especial a los grupos más vulnerables.” (A/60/213, parte III, párr. 2)

A pesar de las numerosas resoluciones aprobadas por este órgano en las que se pide a los Estados Unidos que mejoren las relaciones con Cuba, mi delegación observa con preocupación que en los últimos años se han tomado medidas adicionales para reforzar el bloqueo. Esas medidas, que han sido aplicadas durante el período comprendido entre 2004 y 2005, han repercutido muy negativamente en la vida económica, política y social del pueblo de Cuba.

Mi delegación reitera su llamamiento para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas respalden un levantamiento inmediato del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, puesto que ese bloqueo viola las normas de la libertad de comercio y navegación. En efecto, medidas tales como las contenidas en la Ley Helms-Burton violan el derecho internacional. Esas sanciones unilaterales, además de infringir el derecho internacional, socavan el principio de las relaciones de amistad y de cooperación entre los Estados. Por ese motivo, el año pasado, al igual que en años anteriores, la Asamblea pidió a los Estados Unidos de América que levantaran el bloqueo unilateral económico, comercial y financiero contra Cuba.

Mi Gobierno sigue comprometido a fortalecer el respeto universal del derecho internacional en todos los tipos de relaciones entre Estados soberanos. De conformidad con la resolución 59/11 de 28 de octubre de 2004, 85 países, entre ellos el mío, han expresado por escrito su oposición a la continuación del bloqueo. Además, el sistema de las Naciones Unidas ha facilitado información relativa a los efectos negativos del bloqueo en los programas de desarrollo que tienen las Naciones Unidas en Cuba. Dado que todos los materiales y tecnologías de los Estados Unidos están abarcados por el bloqueo, el costo que supone proporcionar asistencia de desarrollo de las Naciones Unidas a Cuba se ha vuelto prohibitivo. El resultado final es que esos programas, destinados a los más vulnerables, nunca se

ejecutan. Así pues, existe una necesidad apremiante de enmendar la situación sin más equivocaciones.

En vista del informe del Secretario General, Zambia volverá a votar a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/60/L.9 e insta a otros Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Sr. Aghazadeh (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias al Secretario General por su informe (A/60/213) presentado con arreglo al tema 18 del programa, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. También suscribimos la declaración formulada por el representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Los contenidos de la resolución 59/11, así como los 179 votos a su favor, reflejan claramente la posición de la comunidad internacional con respecto al bloqueo impuesto desde hace mucho tiempo contra Cuba. Está clarísimo que el bloqueo viola los principios internacionalmente convenidos que rigen las relaciones entre los Estados, tales como la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales. Como ha señalado mi delegación en distintas declaraciones, esas políticas y medidas coercitivas unilaterales deberían ser consideradas importantes obstáculos en la lucha de la comunidad internacional por lograr sus intereses y causas comunes. Recurrir a un bloqueo como instrumento para conseguir objetivos políticos socava el entorno internacional favorable al crecimiento económico y al desarrollo sostenible que el sistema de las Naciones Unidas sigue tratando de promover.

En el párrafo 102 del Plan de Aplicación de Johannesburgo se pide a los Estados que se abstengan de toda medida unilateral que sea contraria al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas y que obstaculice el logro pleno del desarrollo económico y social por la población de los países afectados, en particular las mujeres y los niños. En el mismo párrafo se indica además que toda medida unilateral de esa clase atenta contra el bienestar de las personas afectadas y crea obstáculos al pleno disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho de todos a un nivel de vida adecuado para su salud y su bienestar y el derecho a los alimentos, la atención médica y los servicios sociales necesarios.

En el Párrafo 101 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo se estipula que los Estados deben cooperar en la promoción de un sistema económico internacional abierto y propicio que conduzca al crecimiento económico y al desarrollo sostenible de todos los países. Se señala además que las medidas de la política comercial con fines ambientales no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable en el comercio internacional.

Al revisar el informe del Gobierno de Cuba, sustentado por numerosas cifras, es difícil imaginar cuán devastador ha sido el efecto del embargo impuesto en todos los sectores de la vida de esa nación, como la salud, la economía, la educación, el comercio, el turismo, la aviación civil, las actividades culturales y hasta el deporte. Esas políticas y medidas, que sencillamente se originan de la intolerancia y la enemistad hacia otros sistemas políticos, económicos y sociales, seguirán silenciosamente aumentando las disparidades y las diferencias entre las naciones y son contrarias a la política de proteger los derechos y la dignidad humanos.

En los albores del siglo XXI, recurrir a medidas económicas coercitivas injustificables contra otros Estados sobre la base de observaciones políticas no es aceptable para la comunidad internacional. Lo cierto es que la aplicación extraterritorial de leyes internas, como la ley Helms-Burton y la ley D'Amato, crea un clima antagónico en las relaciones internacionales y afecta desfavorablemente la paz y la seguridad internacionales. Esas leyes políticas con consecuencias económicas siguen restringiendo la inversión, el comercio, el empleo, la transferencia de tecnologías y las perspectivas de crecimiento económico no sólo de los países a los que están dirigidas, sino también de terceros países que tienen relaciones con el país afectado.

Vale la pena señalar que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, celebrada recientemente, todos los países reafirmaron su compromiso con los esfuerzos dirigidos a garantizar que los países en desarrollo participen plenamente en el sistema comercial mundial para satisfacer las necesidades de su desarrollo económico. Cumplamos nuestros nuevos compromisos y pongamos fin a todas las medidas económicas unilaterales coercitivas.

Sr. Dapkiunas (Belarús) (*habla en ruso*): Para mí es un orgullo, pero a la vez una tristeza, unir mi voz a la exigencia de la comunidad internacional para que los

Estados Unidos levanten el bloqueo a Cuba ahora mismo.

Estamos orgullosos de apoyar al pueblo de un país amigo en un momento difícil de la historia. Estamos al lado de un país cuyo nombre ha sido, desde hace mucho tiempo, el símbolo de la valiente resistencia a la burda presión de la dominación extranjera.

Sin embargo, con amargura, nos percatamos de que en el momento en que los ojos de los pueblos del mundo miran a sus gobiernos con la genuina esperanza de que el mundo se una para combatir las amenazas reales, y no las inventadas, nos vemos obligados a abordar los dogmas y los métodos obsoletos de la guerra fría. Con amargura y pesar, presenciamos los continuos intentos de la Potencia más poderosa del mundo por doblegar, por la fuerza, la voluntad del pueblo cubano y obligarlo a vivir de conformidad con sus leyes y a su manera.

La nobleza de la fuerza no radica en la insistencia ciega de que uno tiene la razón o en la intimidación a los más pequeños y débiles, la verdadera nobleza de la fuerza radica en la demostración de la sabiduría, el reconocimiento de los errores, y el reconocimiento de la nueva naturaleza de mundo que nos rodea, un mundo interrelacionado, interdependiente, complejo y frágil. ¡Viva Cuba!

Sr. Shingenge (Namibia) (*habla en inglés*): Además de expresar el apoyo de Namibia a la declaración formulada por el representante de Jamaica, en nombre del Grupo de los 77 y China, deseo hacer unos comentarios, en nombre de mi propio país.

Desde 1991, la Asamblea, mediante sus resoluciones sobre este tema, ha rechazado continuamente el embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y ha exigido que se le ponga fin. El bloqueo afecta a la economía y al pueblo de Cuba, sobre todo a las mujeres y a los niños. Por lo tanto, es lamentable que 14 años después, el bloqueo siga intacto y que la Asamblea General siga debatiendo este asunto.

Mi delegación siempre ha sido de la opinión de que el embargo contra Cuba atenta contra la letra y el espíritu de la Carta de la Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración del Milenio. El bloqueo sigue ocasionando daños irreparables al desarrollo económico, social y cultural del pueblo cubano ya que lo

priva de las oportunidades y beneficios que conlleva el libre comercio.

Las leyes Helms-Burton y Torricelli tienen un carácter extraterritorial y por lo tanto, constituyen una injerencia en los derechos soberanos de Cuba y violan los principios y las normas del sistema internacional del comercio. El bloqueo unilateral no puede considerarse un asunto exclusivamente bilateral puesto que también repercute en numerosos países y en ciudadanos y empresas de terceros Estados.

Estamos convencidos de que los pueblos de estos dos países vecinos se beneficiarían si se normalizaran las relaciones y se eliminaran las restricciones entre ellos. Por tanto, el Gobierno de los Estados Unidos debería prestar atención al llamamiento de la comunidad internacional para que ponga fin al bloqueo y promueva así las buenas relaciones y las relaciones de buena vecindad con los fraternales Gobierno y pueblo de Cuba.

En nuestra opinión, todos los derechos humanos, sean políticos, culturales o económicos, son inseparables. Ello incluye el derecho a la alimentación, a los medicamentos, a la educación y sobre todo al desarrollo. Con el bloqueo, se está negando al pueblo de Cuba sus derechos humanos más elementales, simplemente por haber optado por un sistema político diferente. Por eso, Namibia votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/60/L.9 sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Lo hacemos como expresión de nuestra solidaridad con el pueblo cubano que siempre estuvo a nuestro lado, en momentos difíciles, cuando Namibia luchaba por su independencia y sigue a nuestro lado en nuestra lucha contra problemas de tal magnitud como el VIH/SIDA.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo suscribir la declaración que formuló el representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas consagran el derecho de los Estados a ejercer su soberanía sobre sus territorios y a conducir sus asuntos internos sin injerencia externa. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo los más poderosos, deberían respetar la Carta, que es la ley fundamental de la Organización y su primera y última referencia. El embargo unilateral impuesto por los Estados Unidos de América contra de Cuba así como

las medidas más recientes encaminadas a fortalecer ese embargo contravienen los principios del derecho internacional, incluidos los principios de la Carta, en particular el principio de la igualdad soberana entre los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad del comercio y la navegación internacionales.

El embargo, que ha sido impuesto contra Cuba por más de cuatro decenios, ha sido causa de daños sociales, económicos y políticos inconmensurables para Cuba.

El sufrimiento de Cuba ha aumentado, afectando en especial a los niños y a los ancianos. El embargo ha dificultado los incansables esfuerzos del pueblo cubano por alcanzar la prosperidad y el bienestar. Sigue teniendo consecuencias muy adversas no sólo para la economía cubana, que ha sufrido pérdidas superiores a los 82.000 millones de dólares, sino también para el desarrollo social y cultural del pueblo cubano, que se ve privado de las oportunidades y los beneficios que brinda el comercio. El embargo es una violación directa a las libertades y derechos humanos fundamentales del pueblo cubano, entre ellos el derecho a la vida y al desarrollo.

Mi delegación celebra que Cuba nunca haya dejado de intentar establecer un diálogo constructivo con los Estados Unidos de América a fin de resolver todas las cuestiones pendientes entre las dos partes en base a la igualdad soberana, el respeto mutuo, la no injerencia en los asuntos internos de los demás y el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el principio de las relaciones de buena vecindad. Mi delegación cree que la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos de América y Cuba podrían servir a los intereses de ambos países.

Mi país reafirma el derecho de los pueblos a elegir libremente sus propios sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, de conformidad con el derecho internacional. El hecho de que el año pasado 179 Estados hayan dado su respaldo al proyecto de resolución es prueba de que la comunidad internacional reconoce que el embargo debe terminar y que debemos respetar los sistemas políticos económicos y sociales que los países eligen libremente para sí a fin de servir sus propios intereses nacionales.

En ese sentido, quiero señalar a la atención de los Miembros la declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, quienes una vez más instaron al Gobierno de los Estados Unidos de América a poner fin al embargo económico, comercial

y financiero contra Cuba. También manifestaron su profunda preocupación por la ampliación de la naturaleza extraterritorial del embargo y por la constante adopción de nuevas medidas legislativas para intensificarlo. También quisiéramos señalar a la atención de los miembros el documento final que convinieron los países en desarrollo en la segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China, que se celebró en Doha en junio de 2005. En la Cumbre se rechazó enérgicamente la imposición de leyes y normas con consecuencias extraterritoriales y toda otra forma de imponer medidas económicas coercitivas. En la Cumbre también se expresó una profunda preocupación respecto de las repercusiones negativas de las sanciones económicas en la capacidad de desarrollo de un país y se pidió a los Estados Unidos de América que pusieran fin de inmediato a su embargo contra Cuba.

En más de una ocasión, la comunidad internacional ha manifestado su expreso rechazo a las sanciones unilaterales impuestas a Cuba y a la ampliación de esas sanciones por conducto de la Ley Helms-Burton, que excede la jurisdicción de la legislación nacional e invade la soberanía de otros Estados que tienen relación con Cuba. Esto es incompatible con el principio de la igualdad soberana de los Estados y con los principios del derecho internacional.

A pesar de los repetidos llamamientos, el Gobierno de los Estados Unidos de América todavía no ha tomado ninguna medida política positiva en respuesta a los pedidos de la comunidad internacional. Los Estados Unidos de América, de manera deliberada y terca, siguen aferrados a su posición equivocada y hacen caso omiso de las justas demandas de la comunidad internacional. Además, los Estados Unidos de América han adoptado nuevas medidas para fortalecer el embargo contra el Estado soberano de Cuba.

En ese contexto, mi delegación espera que se levante el embargo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba y que la opinión de la comunidad internacional, tal como se ha expresado en la Asamblea General y en otros foros, sea respetada por los Estados Unidos de América, que deben aceptarla plenamente. Por ello Siria votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Toro Jiménez (República Bolivariana de Venezuela): Estamos convencidos de que para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es necesario que las relaciones entre Estados, independientemente de las ideologías, se fundamenten en la estricta

adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios y normas del derecho internacional. La República Bolivariana de Venezuela reitera que no hay ni puede haber un solo modelo de desarrollo ni un único modelo de democracia para los pueblos del planeta. Frente a esta realidad incontrovertible y el respeto que ella se merece por parte de la comunidad internacional, no cabe ante ella sino la reafirmación permanente por parte de los Estados Miembros de esta Organización intergubernamental de la no intervención en los asuntos internos de los Estados, del respeto a la autodeterminación de los pueblos y de la soberanía nacional.

Muchas voces se alzaron indignadas en el mundo desde el 3 de febrero de 1962 cuando, formalmente, el Gobierno de los Estados Unidos de América implantó un bloqueo criminal, una agresión inicua, un acto de guerra desestabilizador e injustificado contra el pueblo de Cuba, que estaba y está en pleno ejercicio de su autodeterminación, que todos conocemos como la Revolución cubana. El propósito de este acto de visos genocidas no ha sido otro que el de debilitar el apoyo del pueblo cubano a la Revolución, pretendiendo inducir en éste, a través del sufrimiento, el desaliento frente a las dificultades del proceso de cambios revolucionarios de avance indetenible en Cuba en los últimos 44 años. Hoy, nuevamente adoptamos en este recinto universal una resolución, como lo hemos venido haciendo desde 1992, que es expresión de conciencia y rechazo por parte de la comunidad internacional. ¿Qué más podemos argumentar quienes creemos en la libertad, la justicia, la paz y el multilateralismo? ¿Cómo lograr que este ilegítimo e inmoral bloqueo letal y totalitario en sus fines, ceda ante un clamor internacional que ha venido pidiendo durante años, sin desmayo, una rectificación? Intentémoslo echando mano a expresiones cuantitativas.

Con un puñado de ejemplos, entre otros, tratemos de ver si, a través del asombro que nos produce y el absurdo de este bloqueo, apelamos a la conciencia de un nuevo humanismo internacional para poder abrir paso, al fin, a la justicia internacional.

Han transcurrido 46 años desde que el Gobierno de los Estados Unidos de América inició su política hostil en contra del pueblo cubano. Más del 70% de los cubanos ha nacido y vivido bajo las férreas sanciones económicas aplicadas contra el país por sucesivas administraciones norteamericanas.

En las últimas cuatro décadas, el bloqueo estadounidense ha infligido pérdidas de más de 80.000 millones de dólares al pueblo cubano. Las cifras anteriores, cuya elocuencia clama por sí sola a favor de la justicia, no incluyen más de 54.000 millones de dólares imputables a daños directos ocasionados por sabotajes y acciones terroristas estimuladas y financiadas desde territorio de los Estados Unidos.

El cerco estadounidense a la economía y vida social de los cubanos costó, sólo en el año 2004, 2.764 millones de dólares.

En el área de la educación, de no haber existido el bloqueo, el pueblo cubano hubiese tenido disponible en las últimas décadas más de 134 millones de dólares para gastos en esta esfera.

La República de Cuba se ve imposibilitada de acceder a sus mercados próximos para atender a los requerimientos de su desarrollo social y cultural. Las importaciones necesarias para las políticas de desarrollo tienen un sobrecargo de 25% y 30% sólo en concepto de fletes, que es necesario utilizar para acudir a proveedores más distantes.

El bloqueo impuesto a la República de Cuba, coercitivo, sistemático, reiterado y sin solución de continuidad desde 1962, acto unilateral de fuerza incompatible con el orden jurídico internacional del presente, resulta también contrario al marco que define el intercambio económico y comercial entre los Estados como derecho o libertad fundamental, camino de paz, cooperación, buena fe y recíproco respeto. Sin embargo, a pesar de esto el pueblo cubano y su legítimo Gobierno no solo han sobrevivido a esta agresión con coraje y entereza, sino también se han fortalecido y crecido en la adversidad, en su conciencia y acciones revolucionarias, generando creatividad social por doquier, dispensando solidaridad a los demás pueblos del mundo y derrochando dignidad en el seno de la comunidad internacional.

La República Bolivariana de Venezuela repudia de manera firme y categórica la promulgación y aplicación por parte de cualquier Estado de leyes que pretendan producir efectos extraterritoriales y que signifiquen el desconocimiento de la soberanía de los Estados. Nuestra delegación y nuestro país, solidarios con el Gobierno y el pueblo de la República de Cuba, animados del espíritu bolivariano y martiano que preside nuestras ejecutorias, reitera su posición en contra de la medida coercitiva de carácter unilateral del bloqueo impuesto a

la República de Cuba, y dejan constancia de su voto a favor del proyecto de resolución (A/60/L.9) que ha sido sometido a la consideración de esta Asamblea.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación hace plenamente suya la declaración que ha formulado el Representante Permanente de Jamaica, quien se pronunció en nombre del Grupo de los 77 y China.

La voluntad de la comunidad internacional en lo que respecta a la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero que han impuesto los Estados Unidos contra Cuba se manifestó claramente cuando la Asamblea General aprobó la resolución 59/11 por una mayoría abrumadora de 179 votos a favor.

La Unión de Myanmar considera que la promulgación y la aplicación por los Estados Miembros de leyes y reglamentaciones, cuyas repercusiones extraterritoriales afectan la soberanía de otros Estados y los intereses legítimos de las personas que estén en su jurisdicción, así como la libertad de comercio y de navegación, atentan contra el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas y contravienen los principios del derecho internacional aprobados universalmente.

Myanmar es uno de los autores de los cinco principios de la coexistencia pacífica y, como tal, tiene un respeto escrupuloso por los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como la libertad de comercio y de navegación internacionales.

Además, la Unión de Myanmar considera que el embargo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba afecta adversamente al pueblo cubano y que únicamente puede tener repercusiones negativas en los niños, las mujeres y los ancianos. Somos plenamente solidarios con el pueblo de Cuba. Myanmar considera que estas medidas de ninguna manera promoverán la paz ni la estabilidad de la región.

Myanmar se adhiere plenamente al llamamiento que la comunidad internacional dirige a los Estados Unidos para que pongan fin al embargo y a las sanciones contra Cuba. Por consiguiente, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución y, mediante ese voto, demostrará su firme oposición a las normas y reglamentaciones que tengan efectos extraterritoriales, pues éstas contravienen la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional.

Sr. Aburawi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo expresar mi pleno apoyo a la declaración que formuló el representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China.

Las sanciones y bloqueos nunca han sido, ni serán, la mejor manera de resolver las controversias entre los Estados. En la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General se exhorta a que se adopten medidas adecuadas a fin de resolver las controversias o conflictos bilaterales a través del diálogo y las negociaciones sobre la base de una igualdad plena, el respeto mutuo y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Ese enfoque, que en varias oportunidades reafirmaron los Estados Miembros, debe ser respetado sin demoras porque está basado en la lógica y en normas de la legalidad internacional y transmite el mensaje claro de que la paz mundial no es viable y que no podrán establecerse relaciones amistosas entre los Estados o lograrse adelantos en el ámbito del desarrollo a menos que la comunidad internacional funcione sobre la base de un respeto mutuo por la soberanía de los Estados, independientemente de su tamaño, el número de sus habitantes, su nivel de desarrollo socioeconómico o la naturaleza de sus sistema político y económico.

El pueblo de Cuba continúa sufriendo un bloqueo injusto impuesto durante más de cuatro decenios, que ha causado grandes perjuicios. Ha infligido sufrimientos al pueblo cubano y ha afectado a todos los sectores de la población de Cuba, a los niños, a las mujeres y a los ancianos. Ha menoscabado la capacidad del Gobierno de Cuba de importar productos alimenticios, productos agrícolas, medicamentos y equipos médicos.

La comunidad internacional ha expresado, mediante numerosas resoluciones aprobadas, particularmente por la Asamblea General, su repudio y rechazo categórico al embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba y a otros pueblos.

La continuación de estas medidas opresivas, cuyos efectos en muchos casos van más allá de los países interesados para afectar a terceros países, sólo puede conducir a mayores sufrimientos humanos, así como a la profundización de las diferencias y el aumento del odio entre pueblos cuyos intereses están interrelacionados. Como resultado de ello, debemos de manera racional y realista encontrar soluciones debidamente civilizadas que garanticen y protejan los derechos humanos.

La Jamahiriya Árabe Libia apoya el proyecto de resolución A/60/L.9, que presentó Cuba y que tiene por título “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” y también apoya los esfuerzos internacionales para lograr la abolición de esas medidas unilaterales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Excmo. Sr. Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, para presentar el proyecto de resolución A/60/L.9.

Sr. Pérez Roque (Cuba): Hoy es un día de especial importancia para las Naciones Unidas. Al votar por decimocuarta ocasión sobre el proyecto de resolución presentado por Cuba, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, la Asamblea General no estará sólo decidiendo sobre un asunto de interés para Cuba. Votaremos también a favor de los principios y normas del derecho internacional, contra la aplicación extraterritorial de las leyes y en defensa de los derechos humanos de los cubanos, los norteamericanos y los pueblos de los 191 Estados representados en esta Asamblea.

Es verdad que el Gobierno de los Estados Unidos ha ignorado la reiterada exigencia, casi unánime, de la comunidad internacional y es seguro que el Presidente Bush endurecerá todavía más el bloqueo, que es ya el más prolongado y cruel de la historia. Pero ello no disminuye la trascendencia política, moral, ética y jurídica de esta votación. Nunca antes, como en los últimos 18 meses, el bloqueo se aplicó con tanta saña y brutalidad. Nunca antes fue tan cruel y despiadada la persecución de un gobierno de los Estados Unidos contra la economía y el derecho de los cubanos a una vida digna y decorosa.

Desde que el 6 de mayo de 2004, el Presidente de los Estados Unidos firmara su nuevo plan para anexas a Cuba, se ha producido una histórica escalada, sin precedentes, en la aplicación de nuevas y agresivas medidas, incluida la amenaza del uso de la fuerza militar contra Cuba y la persecución de ciudadanos y empresas no sólo cubanos, sino de los Estados Unidos y el resto del mundo.

Así, en mayo de 2004 se impuso una multa de 100 millones de dólares contra el banco suizo Unión de la Banca Suiza, la mayor multa impuesta jamás contra

una entidad bancaria por supuestamente haber violado el bloqueo contra Cuba.

El 30 de septiembre de 2004, en el colmo del delirio y la ridiculidad, se endurecieron las llamadas Regulaciones de Control de Activos Cubanos y se estableció que los ciudadanos o residentes permanentes en los Estados Unidos no pueden comprar legalmente en un tercer país productos de origen cubano, incluyendo tabaco y alcohol, ni siquiera para su uso personal en el exterior. Las sanciones penales por estas violaciones pueden alcanzar el millón de dólares en multas para corporaciones y los 250.000 dólares y hasta 10 años de cárcel para las personas. Será la única vez en la historia en que fumar un puro cubano o comprar una botella del incomparable ron "Havana Club" estará prohibido para un norteamericano, incluso si lo hace como parte de un viaje de turismo a otro país. En materia de locura, esta prohibición draconiana debería inscribirse en el libro de récord Guinness.

El 9 de octubre de 2004, el Departamento de Estado anunció, en una agresión sin precedentes en la historia de las relaciones financieras internacionales, el establecimiento de un "Grupo de Persecución de Activos Cubanos". La sola existencia de un Grupo con ese nombre debería avergonzar al Presidente de la nación más poderosa de la Tierra.

En enero de 2005, la Oficina de Control de Activos Extranjeros reinterpretó las regulaciones sobre los viajes, de manera tal que a los ciudadanos norteamericanos ya no se les permite participar en reuniones en Cuba que sean patrocinadas y organizadas por organismos de las Naciones Unidas con sede en los Estados Unidos, a no ser que obtengan una licencia previa del Gobierno norteamericano.

El 24 de febrero de 2005, en franca y descarada violación de las regulaciones internacionales sobre marcas y patentes, se concretó una maniobra legal orquestada para robarle a Cuba los derechos sobre la marca Cohiba, la más prestigiosa entre los habanos cubanos.

El 13 de abril de 2005, se materializó el veredicto de culpabilidad contra el ciudadano norteamericano Stefan Brodie, ex presidente de la compañía PUROLITE, acusado de haberle vendido a Cuba resinas ionizadas para la purificación del agua en los acueductos cubanos.

El 29 de abril de 2005, el Presidente Bush ordenó al Departamento del Tesoro entregar 198.000 dólares

de los fondos cubanos ilegalmente congelados en bancos de los Estados Unidos para cumplir una de las espurias demandas contra Cuba de los grupos violentos y extremistas que desde Miami organizan con total impunidad planes terroristas contra Cuba.

En abril de 2005, se negó el ingreso a los Estados Unidos a los nuevos directivos de la compañía canadiense Sherritt y a sus familiares, en aplicación de la Ley Helms-Burton. También en abril de 2005, la Oficina de Control de Activos Extranjeros endureció su persecución incluso contra organizaciones religiosas que poseen licencias para viajes a Cuba con esos fines.

En el año 2004, el Gobierno impuso multas a 316 ciudadanos y residentes en Estados Unidos por violar disposiciones del bloqueo. Hasta el 12 de octubre del 2005 ya iba por 537 multas.

En el año 2004, un total de 77 compañías, instituciones bancarias y organizaciones no gubernamentales norteamericanas y de diversos países fueron multadas por violar el bloqueo a Cuba; 11 de ellas son empresas extranjeras o subsidiarias de compañías norteamericanas en México, Canadá, Panamá, Italia, el Reino Unido, el Uruguay y las Bahamas. Otras siete compañías, entre ellas Iberia, Alitalia, Air Jamaica y Daewoo, fueron sancionadas porque sus filiales en los Estados Unidos violaron, según el Gobierno norteamericano, las leyes del bloqueo.

Los viajes de ciudadanos norteamericanos a Cuba de enero a octubre de 2005 han disminuido en un 55% en comparación con igual período de 2003, antes de las nuevas sanciones aprobadas por el Presidente Bush. En el caso de los cubanos residentes en los Estados Unidos la disminución de los que viajan directamente ha sido de un 49%.

Los intercambios culturales, deportivos, académicos, estudiantiles y científicos, así como los vínculos entre los cubanos que viven a ambos lados del Estrecho de la Florida, han sido blanco especial de las agresiones anticubanas de esta Administración. Se ha llegado incluso a prohibir los viajes a Cuba de tíos y primos, entre otras cosas, aduciendo que no forman parte de la familia.

El bloqueo ha costado al pueblo de Cuba en estos casi 47 años más de 82.000 millones de dólares. No hay actividad económica o social en Cuba que no sufra sus consecuencias. No hay un derecho humano de los cubanos que no esté agredido por el bloqueo.

En virtud del bloqueo, Cuba no puede exportar ningún producto a los Estados Unidos. Dada su cercanía, Cuba podría estar exportando cada año a los Estados Unidos más de 30.000 toneladas de níquel o 1 millón de toneladas de azúcar a un precio tres veces mayor que el que Cuba recibe hoy. También vendería 180 millones de dólares por año de Ateromixol si solo alcanzara el 1% de las ventas en los Estados Unidos de medicamentos reductores del colesterol. De acuerdo con los editores de la revista *Harvard International Review*, esta es la mejor droga anticolesterol disponible.

Además, Cuba hubiera exportado a los Estados Unidos el pasado año casi 30 millones de dólares de ron Havana Club y más de 100 millones de dólares en tabaco. Cuba tampoco puede importar desde los Estados Unidos otras mercancías que no sean productos agrícolas, y esto con amplias y renovadas restricciones.

Cuba no puede recibir turismo desde los Estados Unidos. En el año 2004, si Cuba hubiera recibido solo un 15% de los 11 millones de turistas norteamericanos que visitaron el Caribe, Cuba habría ingresado más de 1.000 millones de dólares. Diversos estudios publicados en los Estados Unidos fijan entre 2 y 4 millones los viajeros procedentes de ese país que recibiría Cuba si el bloqueo se levantara.

Debido al bloqueo, Cuba tampoco puede utilizar el dólar en sus transacciones con el exterior, ni tiene acceso a créditos, ni puede realizar operaciones con instituciones financieras norteamericanas, sus filiales e incluso instituciones regionales o multilaterales. Cuba es el único país de América Latina y el Caribe que no ha recibido jamás, en 47 años, un crédito del Banco Mundial ni del Banco Interamericano de Desarrollo.

Si el bloqueo fuera sólo un asunto bilateral entre Cuba y los Estados Unidos ya sería muy grave para nuestro pequeño país. Pero es mucho más que eso. El bloqueo es una guerra económica aplicada con celo incomparable a escala global. El bloqueo es, además, la aplicación extraterritorial de leyes de los Estados Unidos contra los países que ustedes representan aquí, Excelencias, y es por tanto una grave violación del derecho internacional.

Ahora, Cuba tiene dos nuevos obstáculos que vencer: la impotente soberbia imperial del Presidente Bush, por un lado, que lo ha llevado más lejos que nadie antes en esta locura, y la creciente globalización de la economía mundial.

¿Por qué? Porque los Estados Unidos controlan casi la mitad de las empresas trasnacionales del planeta, incluidas 8 de las 10 principales. Los Estados Unidos son dueños también de la cuarta parte de la inversión extranjera directa e importan el 22% de las mercancías a escala global.

Los Estados Unidos son dueños de 11 de las 14 mayores empresas trasnacionales en el sector de la informática y las comunicaciones y absorbe alrededor del 80% del comercio electrónico mundial. De las 10 compañías farmacéuticas que realizan casi la mitad de las ventas mundiales de medicamentos, 5 son norteamericanas. Algunos de esos productos son únicos.

Es por eso que tanto las inversiones en los Estados Unidos de empresas de terceros países como las de compañías norteamericanas en el exterior reducen el espacio económico externo de Cuba. Cada fusión o adquisición entre empresas plantea para nuestro pequeño país el reto, muchas veces insuperable, de encontrar un nuevo suministrador o un mercado para nuestros productos.

Recordemos las disposiciones extraterritoriales del bloqueo: se prohíbe, en virtud de la Ley Torricelli, a subsidiarias de empresas norteamericanas en terceros países comerciar con Cuba.

Una parte del equipamiento y los insumos de los centros de investigación de la biotecnología cubana, que producen ya hasta vacunas terapéuticas contra el cáncer, era suministrada por la empresa sueca Pharmacia. Ésta fue comprada por la empresa británica Amer-sham y ésta a su vez por la norteamericana General Electric, que dio un plazo de una semana para suspender todo contacto con Cuba. Cuando la empresa brasileña Oro Rojo fue comprada por una empresa norteamericana, canceló sus ventas de carnes en conserva a Cuba que se destinaban a enfermos de SIDA, como parte de un proyecto con el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo.

No eran armas de destrucción en masa. No eran drogas. No eran productos prohibidos. Era carne para suministrarle a los enfermos de SIDA, como parte de un programa de las Naciones Unidas. Se persiguen, se prohíben esas ventas. Se persigue a las empresas que intentan tener comercio normal con Cuba. Se viola un derecho de nuestro país y un derecho de empresas y empresarios nacionales de otros países.

La compañía *Chiron Corporation* no ha vuelto a venderle a Cuba, tras ser multada el pasado año con 168.500 dólares porque una de sus filiales europeas exportó a Cuba dos vacunas infantiles; no armas nucleares, no cohetes estratégicos: dos vacunas infantiles.

El 7 de febrero de 2005 el *First Caribbean International Bank* de las Bahamas canceló sus operaciones con Cuba bajo la amenaza del Gobierno de los Estados Unidos. El banco británico Barclays indicó recientemente que haría lo mismo ante el temor a sanciones norteamericanas. La empresa canadiense VECO, con participación de capitales norteamericanos, tuvo que suspender su proyectada participación en el desarrollo en Cuba de capacidades para el almacenamiento de combustibles.

La compañía danesa Sabroe fue adquirida por la empresa norteamericana York e inmediatamente se canceló la operación en marcha para vender a Cuba compresores de refrigeración necesarios para el programa cubano de suministro de yogurt de soya a todos los niños de 7 a 13 años.

El bloqueo prohíbe también a empresas de terceros países la venta a Cuba de bienes o servicios en los que se utilice tecnología norteamericana o contengan más de un 10% de insumos de esa procedencia. Por ello, el Gobierno norteamericano mantiene desde el año 2004 su prohibición a la compañía holandesa *Intervet* para la venta a Cuba de vacunas aviares, alegando que contiene un antígeno producido en los Estados Unidos.

La compañía mexicana Vafe S.A. tuvo que suspender la venta a Cuba de un material necesario para la fabricación de ollas de presión domésticas, porque contenía una materia prima de los Estados Unidos.

En septiembre del 2004, la compañía aérea de Suecia *Novair* canceló el contrato de arrendamiento de una aeronave *Airbus 330* con Cubana de Aviación, porque no podía recibir servicios de mantenimiento, ya que aunque el avión es de fabricación europea utiliza varias tecnologías norteamericanas.

En octubre del 2004, la compañía japonesa *Hitachi High Technologie Corporation* no pudo vender un microscopio electrónico para un prestigioso hospital cubano, por las mismas razones ya apuntadas.

El bloqueo prohíbe a empresas de terceros países, los que ustedes representan aquí, señores representantes, exportar a los Estados Unidos cualquier producto o

equipo si contiene alguna materia prima cubana. Ninguna empresa en el mundo, ninguna, puede exportar confituras a los Estados Unidos, si contienen azúcar cubano. Ninguna empresa en el mundo, ninguna, puede exportar a los Estados Unidos automóviles u otros equipos si no demuestra primero que los metales empleados para su fabricación no contienen níquel cubano.

El bloqueo prohíbe la entrada a puertos de los Estados Unidos a buques que hayan transportado mercancías hacia o desde Cuba; no buques norteamericanos, señores representantes, buques de los países que ustedes representan, no pueden ir a los Estados Unidos si primero entran a puerto cubano. Es la Ley Torricelli, firmada por el Presidente Bush, padre, en 1992.

El bloqueo prohíbe, en virtud de la Ley Helms-Burton, las inversiones de empresas de terceros países en Cuba, bajo el supuesto de que están relacionadas con propiedades sujetas a reclamación por parte de los Estados Unidos. Por eso permanecen sancionados los ejecutivos de la compañía canadiense *Sherrit International Corporation*, y se retiró el pasado año de Cuba, bajo esta amenaza, la compañía jamaicana de turismo Superclubs.

El bloqueo viola los derechos constitucionales del pueblo norteamericano. Les impide viajar a Cuba, disfrutar de nuestra cultura e intercambiar libremente con el pueblo cubano. Cuando Cuba se para aquí hoy en esta tribuna no lo hace solo defendiendo los derechos del pueblo cubano, lo hace también en defensa de los derechos del pueblo norteamericano, hacia el que sentimos sentimientos de simpatía, de amistad y de respeto. Al pueblo norteamericano, al que no culpamos de nuestros sufrimientos y de la política injusta y genocida que su Gobierno mantiene contra nuestra patria. Y nos paramos aquí también en defensa del derecho de toda la comunidad internacional, que es violado por esta política unilateral ilegal.

El bloqueo también afecta los intereses económicos, no sólo los derechos, de los Estados Unidos. Según un estudio de junio de 2005, publicado por el Centro de Negocios e Investigaciones de la Universidad del Sur de Alabama, la eliminación del bloqueo podría generar 100.000 nuevos puestos de trabajo e ingresos adicionales por 6.000 millones de dólares a la economía norteamericana.

Después de muchos años haciéndolo, observamos que la delegación de los Estados Unidos, presente aquí hoy, ha renunciado a participar en el debate previo a

esta votación. Pienso que se debe a que no tienen ideas, a que no tienen ni un solo argumento y han renunciado por eso siquiera a defender sus posiciones en el debate general. Están abrumados por lo que una veintena de delegaciones han explicado aquí antes que la delegación cubana. Hacen silencio, probablemente, porque, como decía el Presidente Abraham Lincoln, no se puede a todo el mundo todo el tiempo.

Debo decir que entendemos esta decisión como una especie de rendición de tipo moral. Se requiere más que poderío, se requiere ética, se requiere autoridad moral, y la autoridad moral no se gana con la fuerza, no se gana con la guerra, no se gana con las armas. La autoridad moral se conquista con actos ejemplares, con el respeto al derecho de los demás aunque sean pequeños y pobres.

Sé que se mantienen inscritos para participar después en la explicación de voto. Hablará después que yo, no puedo por tanto comentar sus opiniones, pero garantizo que en el turno de réplica la delegación cubana rechazará cada mentira y repetirá cada verdad que sea necesaria decir en este Salón.

Finalmente quiero insistir en que el bloqueo contra Cuba debe ser levantado. El Gobierno de los Estados Unidos debe cesar su agresión contra Cuba; debe reconocer por fin nuestro derecho a la libre determinación.

El Gobierno de los Estados Unidos se crea falsas ilusiones, y lo digo con toda claridad, con la idea de que puede derrotar a la Revolución cubana. Disfraza sus planes; le llama transición a lo que sería una burda y sangrienta anexión de Cuba. Pero se equivoca. Desconoce el coraje, el espíritu de independencia y el nivel de conciencia política que la revolución ha sembrado en el pueblo cubano.

La firmeza y el sentido de la dignidad que han demostrado los cinco jóvenes cubanos —presos políticos en cárceles norteamericanas, héroes de la lucha contra el terrorismo, cuyos familiares, cuyas esposas, cuyas madres, cuyos hijos allá en La Habana siguen este debate y confían en el sentido de la justicia de las delegaciones presentes— son una prueba del espíritu indoblegable con que los cubanos defendemos hoy y defenderemos siempre nuestro derecho a construir una sociedad más justa, solidaria y humana.

En nombre de esos cinco héroes; en nombre de los niños y de los jóvenes cubanos que han tenido que vivir toda su vida bajo el bloqueo; en nombre del

pueblo generoso, alegre y valiente que allá en Cuba confía en ustedes porque sabe que el mundo ha visto a los cubanos combatir, enseñar y curar dondequiera que ha sido necesario su concurso; sabe que el mundo ha visto siempre a los cubanos, no dar lo que les sobre, sino compartir lo que tienen; en nombre del derecho de Cuba, que es hoy también el derecho de todos, que es hoy también el derecho de ustedes y de los pueblos que ustedes representan en esta Asamblea, les solicito respetuosamente votar a favor del proyecto de resolución A/60/L.9 titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema. Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/60/L.9. Antes de dar la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación, permítaseme recordar a la Asamblea que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Johnston (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Bulgaria y Rumania, países adherentes; Turquía y Croacia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; e Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova.

La Unión Europea estima que la política comercial de los Estados Unidos hacia Cuba es fundamentalmente una cuestión bilateral. No obstante, la Unión Europea y sus Estados miembros han estado expresando de manera clara su oposición a la extensión extraterritorial del bloqueo de los Estados Unidos, como la que figura en la Ley de Democracia Cubana de 1992 y la Ley Helms-Burton de 1996.

En noviembre de 1996, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó una normativa y una acción conjunta destinadas a proteger los intereses de las personas naturales o jurídicas residentes en la Unión Europea contra los efectos extraterritoriales de la legislación Helms-Burton por la que se prohibía el cumplimiento de esa legislación. Además, el 18 de mayo

de 1998, en la cumbre de la Unión Europea y los Estados Unidos que se celebró en Londres, se acordó una serie de excepciones que abarcaban los capítulos III y IV de la Ley Helms-Burton, lo cual fue un compromiso por parte del Gobierno de los Estados Unidos de resistirse a futuras leyes extraterritoriales de ese tipo y un entendimiento respecto de las disciplinas para el fortalecimiento de la protección de las inversiones. La Unión Europea sigue exhortando a los Estados Unidos a cumplir su parte del entendimiento de 18 de mayo de 1998.

La política de la Unión Europea con respecto a Cuba es clara y se estableció en una Posición Común en 1996. El objetivo de la Unión Europea en sus relaciones con Cuba es alentar un proceso de transición hacia una democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como un mejoramiento de los niveles de vida del pueblo cubano. Los Estados Miembros reafirmaron recientemente su apoyo a la Posición Común, el 13 de junio de 2005.

La Unión Europea considera que una comunicación fundamental con el Gobierno cubano acompañada de un diálogo con la sociedad civil cubana en general es la manera más efectiva de promover un cambio pacífico en Cuba. Sin embargo, la Unión Europea considera que la plena cooperación con Cuba dependerá del mejoramiento en materia de derechos humanos y de libertad política en ese país. La Unión Europea sigue profundamente preocupada por la situación de los derechos humanos en Cuba. Tras las detenciones y sentencias de 75 miembros de la oposición pacífica en la primavera de 2003 la situación no ha mejorado, y en los últimos meses ha empeorado. En julio la Presidencia de la Unión Europea emitió declaraciones en las que condenaba la represión por el Estado de las manifestaciones pacíficas y la detención de varias personas en relación con esas manifestaciones. En septiembre la Unión Europea emitió una declaración acerca de la situación de tres presos políticos que se hallaban en huelga de hambre como protesta por el duro trato que recibían, y todos ellos padecían de graves problemas de salud. La Unión Europea insta al Gobierno cubano a liberar incondicionalmente a todos los presos políticos y exhorta a las autoridades cubanas a cooperar totalmente con los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos.

Los logros del Gobierno cubano en materia de atención a la salud y educación se ven disminuidos por

sus restricciones a los derechos civiles, políticos y económicos. La política económica nacional cubana y el bloqueo comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos constituyen un grave obstáculo para el desarrollo económico de Cuba que afecta negativamente los niveles de vida del pueblo cubano. La Unión Europea está convencida de que si se levanta el bloqueo comercial de los Estados Unidos la economía cubana gozaría de una apertura, en beneficio de la población de Cuba. La Unión Europea insta a su vez al Gobierno de Cuba a efectuar un cambio en la esfera económica, particularmente levantando las restricciones a la empresa privada.

Por las razones anteriores y, por lo tanto, a pesar de sus serias críticas al expediente de derechos humanos de Cuba, la Unión Europea tiene la intención de votar a favor del proyecto de resolución A/60/L.9.

Sr. Godard (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El bloqueo comercial de los Estados Unidos es un asunto bilateral y no debería tratarse en la Asamblea General. Pero puesto que Cuba ha planteado la cuestión, quisiéramos examinar la raíz de los problemas que el pueblo cubano encara cada día: el fracaso de la política de Fidel Castro. Como sus políticas económicas son perjudiciales para el pueblo cubano, Castro intenta culpar a los Estados Unidos por los fracasos del Gobierno que encabeza. En esta resolución se menciona con frecuencia la libertad de comercio, por ejemplo; sin embargo, Castro niega la libertad comercial al pueblo cubano.

Castro prosigue con sus reivindicaciones cínicas e infundadas de que el bloqueo niega el acceso de Cuba a alimentos y medicina. Pero él sabe que desde 1992 los Estados Unidos han otorgado licencias por más de 1.100 millones de dólares en ventas y donaciones de medicamentos y equipo médico para el pueblo cubano. Castro sabe que el Gobierno de los Estados Unidos ha concedido licencias de exportación por más de 5.000 millones de dólares en productos agrícolas básicos en los últimos cinco años.

Si el pueblo de Cuba está desempleado, o con hambre, o carece de atención médica, como admite Castro, se debe a su mala gestión económica, y no al bloqueo. Hace tiempo que Castro viene bloqueando la democracia y la libertad económica del pueblo cubano e incluso negándole el derecho de adoptar otras formas de gobierno autónomo. Castro brinda a su pueblo una difícil alternativa: trabajar para su régimen, o perecer

de hambre. Y entonces culpa al bloqueo por los problemas que ha creado.

Castro afirma que el embargo es un bloqueo. Sabe que eso es mentira. Cuba es libre de comerciar con cualquier otro país en el mundo sin interferencia de los Estados Unidos. Castro sabe que el motivo real tras los problemas comerciales de Cuba es que su país no paga sus deudas y está en mora de miles de millones de dólares en préstamos. Castro es plenamente consciente de que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha concluido que Cuba debe promover las oportunidades de la pequeña empresa para reactivar su afectada economía. Sin embargo, como Castro considera que una tienda de esquina es una amenaza a su poder, sigue bloqueando las reformas del mercado libre.

Fidel Castro sabe lo que se requiere para que se ponga fin al embargo: reformas que beneficien a la población de Cuba. En 2002, emplazamos a Castro a que permitiera la celebración de elecciones libres e imparciales para la Asamblea Nacional. Emplazamos a Castro a que abriera la economía cubana y permitiera la existencia de sindicatos independientes. El Presidente Bush ha dejado en claro que su respuesta a estas reformas concretas sería un esfuerzo que permitiría que el Congreso de los Estados Unidos hiciera menos estrictas las restricciones a los viajes y el comercio entre los Estados Unidos y Cuba. Castro respondió a ese desafío en favor de la libertad apresando a sindicalistas y dirigentes de derechos humanos.

Lo que impide una relación nueva y dinámica entre los Estados Unidos y Cuba es la dictadura en La Habana. La vía para avanzar es una transición genuina hacia la libertad política y económica del pueblo cubano. Tan pronto como el pueblo cubano sea plenamente libre se abrirán las puertas que restringen los viajes y el comercio. Será el momento en que la economía estadounidense podrá verdaderamente ayudar a transformar el sistema económico fallido y en bancarrota de Cuba y brindar a los propios cubanos la libertad económica y las oportunidades de durante tanto tiempo les ha negado la dictadura. Los intereses económicos de los Estados Unidos y de Cuba coincidirán naturalmente y se robustecerán cuando Cuba sea libre.

Los Estados Unidos se oponen a Fidel Castro y a su política de represión. Apoyamos al pueblo cubano que añora la libertad. Sabemos que Castro seguirá alegando que los Estados Unidos son el único problema al que hace frente Cuba, y utilizará el apoyo a esta reso-

lución como respaldo a su régimen y sus políticas represivas, como lo ha hecho en el pasado.

Castro sabe que los Estados Unidos apoyan a los cubanos que buscan el derecho de tener sindicatos independientes y a abrir pequeñas empresas. Castro sabe que los Estados Unidos apoyan a los cubanos que piden derechos humanos esenciales, como se reconocen en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Castro sabe que, como los Estados Unidos apoyan los derechos del pueblo cubano, nos oponemos firmemente a este proyecto de resolución.

Los Estados Unidos votarán en contra de este proyecto de resolución, y alentamos a todas las demás delegaciones a que hagan lo mismo.

Sr. Song Se Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos han seguido imponiendo sanciones a Cuba durante más de 40 años. Desde 1991, la Asamblea General ha estado debatiendo y aprobando resoluciones encaminadas a poner fin al embargo económico impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Estas resoluciones, apoyadas por la mayoría absoluta de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, siguen sin aplicarse, debido al comportamiento de los Estados Unidos. Mi delegación considera que a los Estados Unidos se les debería exigir que rindieran cuentas por ese fracaso.

Lo que más preocupa a la comunidad internacional es que los Estados Unidos mantengan su política contra Cuba mediante sanciones unilaterales. Por no citar más que un ejemplo de ello, en mayo de 2004, los Estados Unidos adoptaron una nueva medida encaminada a consolidar aún más sus sanciones contra Cuba, con el pretexto de acelerar la transición de esta última hacia la democracia. Sus sanciones contra Cuba equivalen a una violación flagrante de la independencia de un Estado soberano, y son una expresión de la arbitrariedad unilateral que hace caso omiso de los principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. La posición de principio de la República Popular Democrática de Corea siempre ha sido oponerse a todo tipo de sanciones unilaterales contra Estados soberanos.

La República Popular Democrática de Corea expresa su pleno apoyo al pueblo cubano y su solidaridad para con él en su lucha por que se lo trate con justicia y se respete su derecho a aplicar su visión, y exhorta a los Estados Unidos a que pongan fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba,

de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Sobre la base de esa coherente posición de principios, la delegación de la República Popular Democrática de Corea apoya firmemente el proyecto de resolución que ha presentado Cuba, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” (A/60/L.9), y votará a favor de él.

Sr. Chulkov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia siempre ha sostenido su posición de que es inadmisibles aplicar medidas unilaterales extraterritoriales en las relaciones internacionales. En el mundo de hoy, cualquier esfuerzo para aislar a un país individual es, en nuestra opinión, contraproducente.

Nuestro Estado, como la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, condena enérgicamente el embargo de los Estados Unidos contra Cuba, y exhorta a que éste se levante de inmediato. Desde 1994, en diversos períodos de sesiones de la Asamblea General, Rusia ha apoyado la resolución sobre la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Estamos convencidos de que poner fin al embargo y normalizar las relaciones generales entre los Estados Unidos y Cuba ayudaría a mejorar la situación de Cuba y a que ésta participe más en los procesos regionales e internacionales.

Rusia considera que cualquier continuación del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba no se ajusta al espíritu de estos tiempos y no promueve las relaciones internacionales contemporáneas. Por otra parte, esta continuación es sencillamente una reliquia de la era de la guerra fría y de su legado de enfrentamiento ideológico. Retarda la conformación de un nuevo régimen internacional equitativo para el siglo XXI que se basaría en los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

La decisión reciente de hacer más estrictas las sanciones contra Cuba es una muestra de que la administración de los Estados Unidos, lamentablemente, sigue confiando en enfoques represivos. El nuevo giro en esta espiral de empeoramiento de las relaciones cubano-estadounidenses es una cuestión que nos preocupa profundamente; llevará a un enfrentamiento mayor entre los dos países e interferirá en el establecimiento de cualquier diálogo constructivo.

Rusia se guía por todos estos planteamientos, y se solidariza con los deseos expresados frecuentemente por la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en cuanto a resolver todos los litigios y desacuerdos sin imposiciones y sin ejercer la fuerza. Por consiguiente, en el actual período de sesiones de la Asamblea General, Rusia votará una vez más en apoyo al proyecto de resolución en el que se pide que se levante el bloqueo contra Cuba y se normalicen las relaciones cubano-estadounidenses (A/60/L.9). Ello redundaría en interés de los pueblos cubano y estadounidense, y tendría repercusiones positivas en la situación general de la región de América Central y del Caribe en su conjunto y, por supuesto, en todo el mundo.

Sr. Chidyausiku (Zimbabue) (*habla en inglés*): Esta mañana hemos escuchado elocuentes declaraciones con relación al embargo económico impuesto por los Estados Unidos en contra del pueblo de Cuba. También hemos escuchado que los Estados Unidos declararon que ésta es una cuestión bilateral. De ser así, me pregunto por qué, entonces, los Estados Unidos aplican leyes a nombre de otros países que tienen relaciones comerciales con Cuba.

Zimbabue siempre ha apoyado a principio de respetar los postulados fundamentales de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos y la libertad en el comercio y la navegación internacionales. Zimbabue ha abogado de manera sistemática por la revocación de leyes y medidas que han sido y son aplicadas contra Estados Miembros sobre una base unilateral. Las consecuencias extraterritoriales de tales acciones afectan la soberanía de otros Estados, los intereses legales de sus pueblos y de personas bajo su jurisdicción y su libertad de comercio y navegación.

Cuba, en su condición de Estado soberano, tiene el derecho de decidir qué ruta seguir en la esfera del desarrollo. No creemos que exista algún país que tenga el derecho de establecer o dictar el camino que Cuba debe seguir. Por ello, no existe razón alguna para que un país determinado pueda imponer un embargo económico como el que se ha impuesto contra Cuba simplemente porque las opiniones de quien lo impone difieren de las opiniones de Cuba en lo tocante a la política económica que ese país aplica.

Durante los cuatro últimos decenios todos los debates de las Naciones Unidas sobre esta cuestión han mostrado una creciente ola de protestas contra las

medidas económicas unilaterales y coercitivas que se aplican con fines políticos. Pese a los numerosos llamamientos que se han hecho desde esta tribuna y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, los Estados Unidos todavía no han considerado prudente poner fin a las medidas unilaterales que han impuesto contra el pueblo y el Gobierno de Cuba. Esa extensión de la jurisdicción territorial de los Estados Unidos a otros países contraviene los principios de soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, tal como lo reconoce la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia.

La política de los Estados Unidos socava el derecho de los pueblos a la libre determinación y al desarrollo. Contraviene los principios de la libertad de comercio y navegación y del movimiento de capitales. El embargo de los Estados Unidos contra Cuba es cruel, anacrónico y contraproducente. También es ilegítimo e inhumano, porque contraviene el derecho internacional y las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC). No hay justificación para la continuación de esa política hostil.

Como víctima actual de leyes nacionales y legislación que tienen consecuencias extraterritoriales, Zimbabwe entiende perfectamente la necesidad de terminar el embargo económico unilateral e ilegal contra Cuba. Por ello, Zimbabwe respalda firmemente al heroico pueblo de Cuba en su lucha contra este embargo ilegal y votará a favor del proyecto de resolución que la Asamblea tiene a su consideración.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/60/L.9.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática

de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Micronesia (Estados Federados de).

Por 182 votos contra 4, y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/60/L.9 (resolución 60/12).

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre la resolución que acabamos de aprobar. Permitaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y deben ser formuladas por las delegaciones desde sus asientos.

Sra. Rivero (Uruguay): Mi delegación tiene el honor de hablar en nombre de los países miembros del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay, y Uruguay y Estados Asociados: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Como en anteriores oportunidades y con la firme convicción de que es necesario poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba hemos votado a favor de la resolución que en forma casi unánime ha sido aprobada por la comunidad internacional.

Los países del MERCOSUR y asociados, comprometidos con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, han manifestado en forma reiterada su absoluto rechazo a la aplicación de medidas coercitivas, unilaterales y extraterritoriales contrarias al derecho internacional.

Nuestros países, que aplican una política internacional a favor del libre comercio y navegación y que promueven el desarrollo del comercio sobre la base del cumplimiento de sus obligaciones jurídicas en tanto miembros de la Organización Mundial del Comercio, se oponen enfáticamente a las leyes extranjeras que directa o indirectamente vulneran el principio de no intervención en los asuntos domésticos y atentan contra la soberanía de los Estados.

Estamos convencidos de que la aplicación de medidas coercitivas unilaterales no contribuye a la promoción del sistema democrático en toda su diversidad y, por el contrario, resulta lesivo para los derechos humanos y en particular para el derecho de los pueblos al desarrollo.

Es por eso que en forma reiterada y en diversos foros internacionales, tales como la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Sistema Económico Latinoamericano, cumbres iberoamericanas y del Grupo de Río, nuestros países se han pronunciado a favor de un multilateralismo eficaz y por la eliminación de medidas coercitivas unilaterales que sólo contribuyen a aumentar las tensiones y a debilitar la imprescindible

cooperación internacional que necesitamos para lograr el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos para todos, que tanto preconizamos.

Sr. Southcott (Australia) (*habla en inglés*): Australia comparte las preocupaciones acerca del estado de los derechos humanos y las libertades políticas en Cuba, pero no consideramos que el aislamiento de Cuba por medio de sanciones económicas sea un medio eficaz de lograr los derechos humanos y la reforma política. Australia ha manifestado de manera sistemática su oposición, como asunto de principio, a que los Estados Miembros de las Naciones Unidas promulguen y apliquen leyes y medidas cuyos efectos extraterritoriales afecten la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades y personas bajo su jurisdicción, así como la libertad de comercio y navegación. En opinión de Australia, dichas leyes y medidas no se pueden justificar con los principios del derecho y la cortesía internacionales. En consecuencia, nos preocupan los aspectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton de 1996. Por esos motivos, Australia ha votado de nuevo a favor del proyecto de resolución presentado en relación con este tema del programa.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación. Hay un representante que ha solicitado ejercer su derecho a contestar. Me permito recordar a los miembros que, de acuerdo con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones las harán desde sus asientos.

Tiene la palabra la representante de Cuba.

Sra. Núñez (Cuba): Año tras año escuchamos a los representantes de la Unión Europea repetir sus manidos argumentos al explicar su voto durante la aprobación de la resolución que condena el bloqueo de los Estados Unidos contra el pueblo cubano. Parecen pedir disculpa por verse obligados a reconocer lo innegable. No se puede impedir que los pueblos ejerzan su legítimo derecho a escoger su propio camino para alcanzar una sociedad más justa, donde los grandes beneficios no sean repartidos entre un grupito de oligarcas.

La Unión Europea, en un complicado juego de palabras, pretende ocultar que los Estados Unidos han lanzado una guerra económica contra Cuba que comete un verdadero genocidio, ocasionando graves daños a su

pueblo en más de 47 años, sólo por negarse a ser peón de la geopolítica de la gran Potencia unipolar. Más que las víctimas, los hombres y mujeres cubanos, sólo les interesa el contenido extraterritorial del dictamen imperial. La peor falacia es intentar sugerir que lo merecemos.

Da la impresión de que siempre que no se afecten sus intereses económicos, la Unión Europea se mostrará indiferente o, peor aún, cooperativa si el imperio decide aplicar sanciones contrarias al derecho internacional contra un pueblo digno e indomable.

La Unión Europea actúa como cómplice de los Estados Unidos cuando favorece y acredita el falso pretexto fabricado para mantener y recrudecer la política de hostilidad y genocidio contra el pueblo cubano. ¿Cómo se atreven a hablar de derechos humanos aquellos que han extendido un manto de total impunidad a los perpetradores de atroces violaciones de derechos humanos en los campos de concentración establecidos en el territorio ilegalmente ocupado en Guantánamo y de ejecuciones extrajudiciales y crueles y humillantes torturas en Abu Ghraib.

Sobre la intervención norteamericana nada nos sorprende. Su discurso, lleno de odio y huérfano de argumentos, es una nueva evidencia de la soberbia de una superpotencia decadente con pretensiones de dominación imperial a escala planetaria. Aclaremos de una vez tantas mentiras. El régimen de Bush, racista, fascista, agresivo y dictatorial, ataca a nuestro país precisamente porque defiende, protege y promueve todos los derechos humanos de todos los cubanos y cubanas de los cuales siete de cada diez han crecido bajo la constante amenaza del poderoso vecino.

Los personeros de la dictadura neoconservadora de Bush han recrudecido el bloqueo a nuestro país porque constituye un contagioso ejemplo de dignidad y resistencia.

En Cuba no son posibles los fraudes electorales como el que permitió usurpar la presidencia a Bush en el año 2000. En Cuba la riqueza nacional no es robada por elites corruptas, y las empresas transnacionales no pueden explotar y contaminar nuestro patrimonio. No hay latifundios improductivos y la United Fruit Company no puede seguir echando de sus tierras a los campesinos. No hay niños sin escuela o uno solo que carezca del acceso a servicios de salud de calidad. Ningún cubano o cubana tiene que humillarse para encontrar

un empleo. Es uno de los pocos países del mundo que ha asegurado la meta del pleno empleo.

Bush ha recurrido a todo tipo de maniobras para derrocar a la Revolución cubana. Ha ordenado invasiones mercenarias, ha financiado el terrorismo, ha diseñado planes para el asesinato de los legítimos dirigentes del pueblo cubano y no cesa su guerra radioeléctrica contra nuestro país. Los personeros del imperio financian, dirigen y reclutan a mercenarios al servicio de su política anexionista, con la intención de reimponer la dominación neocolonial a la nación cubana. No es la decisión soberana del pueblo cubano de construir el socialismo, sino el genocidio bloqueo norteamericano el que obstaculiza todas las ramas del desarrollo económico y social de mi país.

Lo hasta ahora alcanzado ha sido posible gracias a la determinación de los cubanos de resistir casi medio siglo de brutales agresiones pagando un elevado precio por su incalculable voluntad de defender el derecho a la independencia nacional y a una vida con dignidad y decoro.

Es mentira que el Gobierno de los Estados Unidos vende alimentos y medicinas a Cuba. Cuba tiene que realizar esas compras superando los más difíciles obstáculos.

Las intervenciones que hemos escuchado revelan la doble moral e hipocresía con que la Unión Europea y los Estados Unidos pretenden juzgar a otros. Sus arrogantes discursos no pueden esconder el tufillo colonialista y racista que inspira su conducta. Sin extendernos en la triste situación de miles de mujeres condenadas a la prostitución en las vidrieras de algunas de sus más prominentes ciudades, es de conocimiento general que en Europa el racismo, la discriminación racial y la xenofobia siguen en aumento y en los últimos años esa tendencia se ha acentuado.

Esos mismos gobiernos europeos que vierten lágrimas de cocodrilo por un puñado de mercenarios que traicionan a su pueblo han impedido por dos años consecutivos a la Comisión de Derechos Humanos la aprobación de un proyecto de resolución que sólo pretendía investigar la situación de individuos condenados a escandalosas y humillantes prácticas de torturas y a la condición de no personas en la ilegal base naval de los Estados Unidos en Guantánamo. Ni una palabra han dicho sobre estas torturas ni sobre las huelgas de hambre de algunos detenidos, cuestión tan notoria en los medios de prensa internacionales.

Nada pueden enseñarnos en materia de derechos humanos. Quienes hacen la guerra sólo para enriquecer al complejo militar industrial y torturan en nombre de una falsa libertad. Nada puede mostrar en materia de derechos humanos la sociedad más rica del mundo, en la que la opulencia se ve condenada por 44 millones de personas que no pueden acceder a sus hospitales.

Nada puede enseñarnos en materia de derechos humanos la casta política que hace del fraude y el tráfico de influencias el método de administración de su imperio. Nada puede enseñarnos en materia de derechos humanos quienes son incapaces de evitar la muerte de miles de sus conciudadanos y los dejan abandonados a su suerte ante la furia de la naturaleza.

Cuba rechaza letra a letra las declaraciones de los representantes de la Unión Europea y de los Estados Unidos. No les reconocemos ninguna autoridad moral para juzgar al heroico pueblo cubano. La marcha emprendida por el pueblo cubano hace más de 40 años es irreversible a pesar de la oposición y la agresividad de la mayor Potencia de la historia y sus acólitos. En Cuba no habrá revoluciones descoloridas organizadas por la CIA y los servicios secretos y el resto de las Potencias occidentales.

En Cuba ya hay una revolución verdadera, genuinamente popular y autóctona, que ha permitido al pueblo cubano ...

El Presidente interino (*habla en inglés*): Lamento tener que interrumpir a la representante de la delegación de Cuba, pero se han agotado los 10 minutos que le corresponden. Quisiera pedirle que concluya su declaración.

Sra. Núñez: (Cuba): Sr. Presidente: Si me concede un minuto, concluyo.

Ha sido esa revolución la misma que ha consolidado los más profundos sentimientos de solidaridad en el pueblo cubano que coopera con sus hermanos y hermanas de cualquier parte del mundo. Tenemos poderosos enemigos pero sabemos que la mayoría del mundo respeta y admira nuestra obra. El pueblo cubano se ha puesto de pie para construir su presente y futuro y no dará jamás marcha atrás.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir así el examen del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.